

CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR INTERRELIGIOSO DE ITAGÜÍ

Itagüí, diciembre de 2021

Créditos

Alcalde de Itagüí

José Fernando Escobar Estrada

Secretaría de Participación ciudadana

Juan Esteban Londoño Tovar

Subsecretaría de Participación social

Verónica Vanesa Martínez Tobón

Natalia Vásquez Pulgarín (Profesional)

Mesa interreligiosa

Universidad Católica del Norte

Diego Luis Rendón Urrea

Facultad ciencias de la educación, sociales y humanas

Nilber Javier Mosquera Perea

Equipo investigador

Sandra Suárez Urquijo (coordinadora)

Ana Luisa Torres Pérez

Fernando Antonio Montoya Silva (Líder de línea)

Contenido

1.	Presentación	9
2.	Generalidades	10
	2.1 Marco Normativo	11
	2.2 Marco Conceptual del Sector Interreligioso	12
	2.2.1 Caracterización poblacional	12
	2.2.2 Religión	13
	2.2.3 Pastor y Pastora	13
	2.2.4 Líderes y lideresas	14
	2.2.5 Personería Jurídica Especial	14
	2.2.6 Personería Jurídica Extendida	14
3.	Fundamento de la Caracterización del Sector Interreligioso	14
	3.1 Objetivo General de la Caracterización del Sector Interreligioso	14
	3.2 Pertinencia de la Caracterización	14
	3.3 Ruta Metodológica de Caracterización del Sector Interreligioso	15
	3.3 Otras consideraciones metodológicas	16
4.	Resultados de las encuestas aplicadas a organizaciones y entidades religiosas del municipio de Itagüí y a la población que las conforma	19
	4.1 Resultados de la encuesta aplicada a organizaciones y entidades religiosas	19
	4.1.1 Variables geográficas	19
	4.1.2 Variable de organización	23
	4.1.3 Variable de infraestructura	28
	4.1.4 Variables intrínsecas	33
	4.1.5 Variable de integridad y seguridad	43
	4.1.6 Variable de educación	48
	4.1.7 Variables de participación	51
	4.1.8 Variable de proyectos	54

4.2 Resultados de encuesta aplicada a la Población de las organizaciones y entidades interreligiosas	62
_____ 4.2.1 Variable de población	62
_____ 4.2.2 Variable de vivienda	66
_____ 4.2.3 Variable educación	69
_____ 4.2.4 Variable de integridad y seguridad	73
_____ 4.2.5 Variable de participación	79
_____ 4.2.6 Variable proyectos	85
5. Conclusiones y Recomendaciones	90
6. Referencias	92
7. Anexos ¡Error! Marcador no definido.	

Anexo 1: Decreto 1627

¡Error! Marcador no definido.

Anexo 2: Decreto 1179

¡Error! Marcador no definido.

Índice de Tablas

Tabla 1. Barrio en que se ubica la entidad organización o entidad religiosa

Tabla 2. Ubicación de los barrios las entidades religiosas por zona y comuna

Tabla 3. Ubicación de las entidades religiosas por zona y comuna

Tabla 4. Tipo de creencia o comunidad a la que pertenece la Entidad Religiosa

Tabla 5. Años de constitución de la entidad religiosa

Tabla 6. Presencia de la organización a escala territorial

Tabla 7. Categoría del inmueble en factura de servicios públicos

Tabla 8. Barrios de ubicación de las sedes

Tabla 9. Restricciones de uso del espacio público de la organización o entidad religiosa por comuna

Tabla 10. Daños físicos al inmueble de la organización o entidad religiosa por intolerancia religiosa

Tabla 11. Institutos de formación, colegios o universidades con los que cuenta la entidad u organización religiosa

Tabla 12. Nombre del proyecto, evento o convocatoria en los que ha participa la entidad religiosa

Tabla 13. Organizaciones que desarrollan actividades de ayuda humanitaria, culturales, sociales, educativas, o deportivas (Fundaciones, asociaciones, corporaciones, grupos juveniles, otros)

Tabla 14. Proyectos en los que la entidad u organización religiosa está interesada desarrollar y promover

Tabla 15. Edad según sexo de los integrantes de las organizaciones o entidades religiosas

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Ubicación de la organización o entidad religiosa

Gráfico 2. Tipo de organización o entidad religiosa

Gráfico 3. Tipo de personería jurídica de la organización o entidad

Gráfico 4. Tiempo de constitución de la organización o entidad religiosa

Gráfico 5. Presencia de la organización o entidad religiosa a nivel territorial

Gráfico 6. Tipo de tenencia de los lugares para el culto de la entidad religiosa

Gráfico 7. Categoría del inmueble en factura de servicios públicos

Gráfico 8. Sedes o filiales de las organizaciones y entidades religiosas en otros lugares de Itagüí

Gráfico 9. Sedes o filiales de las organizaciones y entidades religiosas en Itagüí

Gráfico 10. Promedio de personas que se congregan en la organización o entidad religiosa

Gráfico 11. Frecuencia de las reuniones de los miembros de la organización o entidad religiosa

Gráfico 12. Días en que se reúnen los miembros de la organización o entidad religiosa

Gráfico 13. Jornadas de los cultos de la organización o entidad religiosa

Gráfico 14. Antigüedad de la organización o entidad religiosa

Gráfico 15. Exoneración del no pago de los impuestos o tributos

Gráfico 16. Dificultades de la entidad religiosa para la excepción tributaria o prohibición del gravamen en el municipio

Gráfico 17. Restricción en el espacio público a la organización o entidad religiosa

Gráfico 18. Daños físicos al inmueble de la organización o entidad religiosa por intolerancia religiosa

Gráfico 19. Problemáticas que afectan la entidad religiosa

Gráfico 20. Problemáticas de movilidad que afectan a la organización o entidad religiosa

Gráfico 21. Problemáticas por temas de ordenamiento territorial que afectan a la entidad religiosa

Gráfico 22. Medidas de seguridad y plan de evacuación para los diferentes riesgos en la organización o entidad religiosa

Gráfico 23. Persecución por motivos de religión o creencia en el entorno laboral

Gráfico 24. Discriminación a la entidad religiosa o a sus miembros en los últimos 3 años

Gráfico 25. Medio usado para materializar la vulneración a la entidad religiosa o a sus miembros

Gráfico 26. Conocimiento sobre rutas de denuncia en casos de discriminación

Gráfico 27. Pasos a seguir en la ruta de atención a la discriminación

Gráfico 28. Amenazas por motivos religiosos o de creencias

Gráfico 29. Acompañamiento de las autoridades competentes en casos de denuncia por amenaza por motivos de religión o creencia

Gráfico 30. Objetivo social de la organización o entidad religiosa

Gráfico 31. Temas de capacitación en la entidad religiosa

Gráfico 32. Institutos de formación, colegios o universidades de la organización o entidad religiosa

Gráfico 33. Participación de la organización o entidad religiosa en la elaboración de Proyectos Educativos Institucionales

Gráfico 34. Participación ciudadana por parte de la organización o entidad religiosa

Gráfico 35. Espacio de participación ciudadana al que acude la organización o entidad religiosa

Gráfico 36. Motivos por los que no participan las organizaciones o entidades religiosas

Gráfico 37. Representación de la organización o entidad religiosa en el Consejo Territorial de Planeación

Gráfico 38. Nivel territorial de los proyectos o eventos en los que ha participado la organización o entidad religiosa.

Gráfico 39. Organizaciones, fundaciones, asociaciones o grupos juveniles de la organización o entidad religiosa

Gráfico 40. Temáticas de trabajo de los programas y proyectos de la organización o entidad religiosa

Gráfico 41. Programas y proyectos de los que se beneficia la organización o entidad territorial

Gráfico 42. Elaboración y presentación de proyectos a organismos internacionales por parte de la organización o entidad religiosa

Gráfico 43. Interés en el desarrollo y promoción de proyectos con organismos locales, regionales, nacionales e internacionales por parte de la organización o entidad religiosa

Gráfico 44. Ámbito de los proyectos eventos y convocatorias en las que la organización o entidad religiosa ha participado

Gráfico 45. Participación de las organizaciones o entidades religiosas en los acuerdos de paz

Gráfico 46. Sexo de los integrantes de las organización o entidades religiosas

Gráfico 47. Edad de los integrantes de las organizaciones o entidades religiosas

Gráfico 48. Estado civil de los integrantes de las organizaciones o entidades religiosas

Gráfico 49. Grupo poblacional de los integrantes de las organizaciones o entidades religiosas

Gráfico 50. Tipo de creencia de la organización o entidad religiosa a la que pertenece

Gráfico 51. Ubicación de la vivienda según zona de los integrantes de las organizaciones o entidades religiosas

Gráfico 52. Estrato socioeconómico de la vivienda

Gráfico 53. Tipo de tenencia de la vivienda

Gráfico 54. Servicios públicos de la vivienda

Gráfico 55. Nacionalidad

Gráfico 56. Tiempo de residencia en el municipio

Gráfico 57. Nivel de escolaridad

Gráfico 58. Estudia en la actualidad

Gráfico 59. Interés en estudiar

Gráfico 60. Trabaja en la actualidad

Gráfico 61. Tipo de organización o entidad religiosa a la que pertenece

Gráfico 62. Discriminación por creencia religiosa

Gráfico 63. Agresiones por creencia religiosa

Gráfico 64. Amenazas por creencia religiosa

Gráfico 65. Acompañamiento de las autoridades en casos de amenazas

Gráfico 66. Exclusión laboral por creencia religiosa

Gráfico 67. Espacios de discriminación por creencia religiosa

Gráfico 68. Conocimiento de la ruta para denunciar la discriminación

Gráfico 69. Solicitud de acompañamiento en casos de discriminación

Gráfico 70. Tiene hijos o hijas

Gráfico 71. Garantías en la educación de los hijos conforme a creencias religiosas

Gráfico 72. Espacios de participación ciudadana en Itagüí

Gráfico 73. Participación activa en espacios de orden gubernamental

Gráfico 74. Espacios en los que participa activamente

Gráfico 75. Obstáculos para la participación ciudadana de personas de los sectores religiosos

Gráfico 76. Conocimiento sobre acciones a favor de la libertad de culto

Gráfico 77. Participación en acciones a favor de la libertad de cultos

Gráfico 78. Acciones en las que ha participado a favor de la libertad de cultos

Gráfico 79. No participación en acciones o manifestaciones religiosas

Gráfico 80. Participación en los acuerdos de paz

Gráfico 81. Interés en desarrollar proyectos con organismos o entidades nacionales

Gráfico 82. Tipo de capacitación que ofrece la organización o entidad religiosa

Gráfico 83. Conocimiento sobre la existencia de política pública de libertad de cultos

Gráfico 84. Nombre de programa, proyecto o política pública

Gráfico 85. Beneficios de programas o proyectos del municipio, el departamento o la nación

Gráfico 86. Promoción de la libertad de cultos por la administración de Itagüí

Gráfico 87. Acciones de la Alcaldía de Itagüí a favor de la libertad de cultos

1. Presentación

Esta caracterización se realiza al sector interreligioso del municipio de Itagüí atendiendo a la necesidad de conocer la realidad del sector debido a que la existencia de las entidades y organizaciones basadas en la fe hacen una presencia significativa en el territorio. Este es el primer ejercicio de esta índole que se desarrolla por parte del municipio con estos grupos y busca tener información actualizada y una base de datos que ayude a una mejor implementación de la Política pública Integral de Libertad religiosa y de cultos implementada por el municipio a través del Decreto 1179 de agosto de 2019 expedido por el alcalde León Mario Bedoya López.

En este documento a través de un primer capítulo denominado generalidades se aborda el contexto en el que se desarrolla este ejercicio de caracterización, tanto en el aspecto poblacional como geográfico. Se hace un recorrido por las diferentes normas que sustentan el derecho a expresar libremente las creencias y fe. Amparado desde una normatividad internacional y nacional por medio de los diferentes organismos que protegen los Derechos Humanos como: la ONU, la constitución nacional, así como las acciones tomadas por los entes gubernamentales a nivel local. En el apartado marco conceptual, se definen algunos términos y conceptos que son significativos para comprender esta caracterización.

En un segundo capítulo, se plantea el porqué de la caracterización, los objetivos, la ruta metodológica, la pertinencia y antecedentes. Teniendo en cuenta que las caracterizaciones están bajo un ámbito de estudio social, se hacen con un enfoque cualitativo y cuantitativo. El instrumento utilizado para la recolección de los datos es la encuesta y se aplicaron dos: una dirigida a los líderes y lideresas, pastores y pastoras de las diferentes entidades y organizaciones basadas en la fe, y otra aplicada a la población que hace parte de las entidades religiosas. La información obtenida se entrega de manera descriptiva con datos numéricos e inferencias, es decir, interpretaciones de los resultados de acuerdo al contexto y los actores.

El tercer capítulo, análisis de la información, se hace teniendo en cuenta variables geográficas, demográficas, poblacionales, organizacionales, de participación, discriminación e intrínsecas en las que se agrupa la información recolectada y procesada de forma cualitativa y cuantitativa. Haciendo los diferentes cruces de la información que permite ver la realidad del sector interreligioso en el municipio de Itagüí.

2. Generalidades

Esta caracterización se realiza en el municipio de Itagüí, Antioquia, que se encuentra ubicado al sur del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. “En materia de población actualmente se cuenta con una certificada por el DANE, para el año 2019 de 283.794 habitantes. Corresponden a la cabecera 257.026, centros poblados y rural disperso 26.768 habitantes” (Planeación, 2020, págs. 18-19). Según los datos brindados por Planeación de Itagüí, el municipio cuenta con sesenta y siete barrios agrupados en seis comunas y un corregimiento que está constituido por ocho veredas; cabe aclarar que, aunque el municipio cuenta con división por comunas, las personas se identifican más por los barrios que las conforman.

El principal sujeto a tener en cuenta en esta caracterización son las diferentes congregaciones y entidades religiosas basadas en la fe no católicas del municipio de Itagüí. Según el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia, al 2016 existía en el municipio de Itagüí 29 entidades religiosas no católicas con personería jurídica, siendo el municipio del Área Metropolitana después de Medellín con más entidades religiosas reconocidas por el Estado. Todas ellas con personería jurídica especial. La primera de ellas data de marzo de 1997.

En el Decreto 1179 del 20 de agosto de 2019, por medio del cual se adopta la Política pública integral de libertad religiosa y de cultos en el municipio de Itagüí, en su artículo séptimo, en su primer eje y primera acción se propone “realizar la caracterización de las diferentes organizaciones que componen el sector religioso en el Municipio de Itagüí, con el fin de ofrecer un documento técnico que contenga las líneas de base del contexto actual del sector” (Municipio de Itagüí, Antioquia, 2019).

En el Plan de Desarrollo “Itagüí, Ciudad de Oportunidades 2020 – 2023” adoptado por el alcalde José Fernando Escobar Estrada, se plantea para este cuatrienio seis compromisos con sus respectivas líneas estratégicas. En el sexto compromiso, “*Por un Buen Gobierno Para una Ciudad Participativa y de Oportunidades*” se desprende la línea estratégica veintiocho “*Participación Para la Gobernanza*” y se contempla el Programa “*Participación Ciudadana y Política y Respeto por los Derechos Humanos y Libertad de Creencias*”. Este programa de la Alcaldía municipal se propone:

Garantizar y proteger el derecho de libertad religiosa y de culto, prevenir sus posibles vulneraciones, así como reconocer y fortalecer la labor social, cultural, educativa, de participación ciudadana, perdón, reconciliación, paz, cooperación y en general, de aporte al bien común que dichas formas organizativas realizan, como expresión material de sus creencias y alcance de sus fines. Así mismo, se reconoce la integralidad de todos estos componentes al interior del derecho de libertad religiosa y de cultos. (Alcaldía de Itagüí, 2020, pág. 301)

Este objetivo tiene la participación fundamental de la Subsecretaría de Participación Social sobre quien recae la obligación de ejecutar los programas que hagan realidad los compromisos establecidos por el Plan de Desarrollo del municipio para este periodo de cuatro años. Por eso esta Subsecretaría se propone:

Realizar acciones de acompañamiento que promuevan la participación ciudadana del sector interreligioso de la ciudad de Itagüí, y para ello, se implementará el programa “Participación Ciudadana y Política y Respeto por los Derechos Humanos y Diversidad de Creencias”, orientado a promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante

el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la Constitución Política (Alcaldía de Itagüí, 2020, pág. 301)

La ejecución de la política pública del sector interreligioso requiere de una base de datos que permita gestionar la información sobre el sector y que pueda propiciar a la vez efectividad en las acciones que se tomen, para garantizar la asistencia y acompañamiento a todas y cada una de las organizaciones religiosas asentadas en el municipio. Además, permite la interacción institucional, entre la Alcaldía y las diferentes Instituciones religiosas, dando como resultado el fortalecimiento de la mesa del sectorial.

2.1 Marco Normativo

Desde las instancias internacionales, nacionales y locales se han realizado pronunciamientos que propenden por proteger los derechos consagrados para todo ser humano. La declaración universal de los derechos humanos, consigna el respeto por las libertades fundamentales en su artículo 18:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. (Asamblea General de la ONU, 1948)

Por otra parte, la Organización de los Estados Americanos - OEA, en la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, dada en San José, Costa Rica los Estados americanos presentes, entre ellos Colombia, convinieron que:

Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado (OEA, 1969, Artículo 12).

Estas declaraciones y tratados internacionales que ha suscrito el país son vinculantes, y por lo tanto, su interpretación e implementación tienen como base la Constitución Nacional, que tiene como uno de sus pilares la participación activa de la ciudadanía en las decisiones que les incumbe como tal. Además, se busca fomentar los deberes y derechos de todos. De acuerdo con lo anterior, en el artículo 19 de la carta magna se afirma que: “Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley” (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 19).

El Congreso de Colombia considerando lo establecido en la Constitución, en 1994 decreta la ley 133 “Por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos”. En esta ley se tiene en cuenta el derecho a la libertad religiosa, la personería jurídica de las Iglesias y confesiones religiosas, la autonomía de las Iglesias y confesiones religiosas entre otras. La Ley es clara en afirmar que:

El Poder Público protegerá a las personas en sus creencias, así como a las Iglesias y confesiones religiosas y facilitará la participación de éstas y aquéllas en la consecución del bien común. De igual manera, mantendrá relaciones armónicas y de común entendimiento con las Iglesias y confesiones religiosas existentes en la sociedad colombiana (Ley 133, 1994, Art. 2).

Por eso, desde las diferentes instancias gubernamentales se busca dar cumplimiento a los mandatos constitucionales, implementando políticas públicas que hagan efectivo lo que se ha mandado a través de normas, leyes y decretos en el país.

Por su parte, el municipio de Itagüí el 06 de diciembre de 2018, mediante Decreto 1627 crea la mesa del sector religioso, el cual se modifica parcialmente mediante Decreto número 1217 del 29 de agosto de 2019. La modificación se da fundamentalmente al artículo 2, que indica quiénes serán los integrantes de la mesa del sector religioso del municipio de Itagüí. Según este decreto la mesa queda integrada por:

El Alcalde Municipal, o su delegado (Secretaría de Participación e Inclusión Social), quien la presidirá. Un número plural de Entidades Religiosas del Orden Municipal (Iglesias, Denominaciones, Confesiones, Federaciones, Confederaciones y Asociaciones de Ministros) y Organizaciones del Sector Religioso. (Decreto por medio del cual se crea La Mesa del Sector Religioso del Municipio de Itagüí, Decreto 1217 de 2019)

A través de este decreto, también queda claramente determinada la función principal de la mesa, la cual es garantizar la comunicación entre la alcaldía municipal y las entidades religiosas.

La mesa del Sector Religioso cuenta con un reglamento interno donde se expresan quienes la conforman, las obligaciones generales de los integrantes, cómo se conforma el quórum para la toma de decisiones, la conformación de un comité primario, vigencia y terminación de la mesa, lo que respecta a actividades económicas, la confidencialidad y uso de la información, entre otros.

Con el decreto 1179 del 20 de agosto de 2019 se adopta La Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en el Municipio de Itagüí; con este decreto se busca dar garantías para el pleno ejercicio a las organizaciones y entidades basadas en la fe.

2.2 Marco Conceptual del Sector Interreligioso

2.2.1 Caracterización poblacional

Las caracterizaciones hacen parte de las investigaciones de índole social. Como investigaciones, van en busca de un conocimiento, por eso a través de ellas se permite “conocer parcelas de las realidades situacionales de un grupo humano en particular; además, ofrecen la posibilidad de comprender dinámicas, transformaciones, procesos de equilibrio y desestabilización en la configuración de una estructura colectiva” (Gallo Restrepo, Meneses Copete, & Minotta Valencia, 2014, pág. 362). Al realizar esta caracterización del sector religioso del municipio de Itagüí, se busca conocer los diferentes procesos y

características que le son propios desde una instancia tan particular y humana como es lo espiritual y desde una práctica tan específica como es la religiosa.

En su encuentro como grupo humano comparten diferentes momentos donde se realizan actividades comunes, interactúan bajo tradiciones y creencias que los identifica y les hace reconocerse ante los demás miembros de la sociedad con unas características comunes y propias.

2.2.2 Religión

La definición de este concepto es compleja en tanto que suele abarcar diferentes aspectos en lo trascendental, lo humano y lo social. Puede entonces definirse como:

“La creencia, es decir, una serie de convicciones o valores sobre lo divino y una concepción concreta del mundo y de la persona; la identidad, que estaría constituida por las creencias, cultos, ritos y tradiciones, y que conlleva la pertenencia a una determinada comunidad o grupo religioso; y la forma de vida, que comprende las actuaciones, actividades y prácticas religiosas” (Palomino Lozano & Salinas Mengual, 2020, pág. 38).

Uno de los cuestionamientos permanentes es el porqué de tantas expresiones religiosas si Dios tal vez sea uno. Y para ello podrían darse múltiples explicaciones desde diferentes ciencias y conocimientos. Para Ramírez y Marchan (2015) afirman que: “La multiplicidad de religiones no deja al descubierto contradicción, intolerancia o discrepancia, sino que aboga por esa ilimitada posibilidad de acceso que el ser humano tiene a la trascendencia” (pág. 21). Las diferentes acciones que se realizan incluso desde el sector público hoy en día no buscan bajo ningún criterio unificar las creencias religiosas o las manifestaciones de las mismas. “Tampoco tiene sentido pretender una masiva unificación de las religiones, porque histórica y culturalmente su multiplicidad y diversidad hacen referencia de manera esencial a los contextos vitales que las suscitan y las nutren” (Ramírez & Merchán, 2015, pág. 21).

2.2.3 Pastor y Pastora

Al frente de las diferentes comunidades basadas en la fe, se encuentran personas que guían y orientan el caminar de cada una de ellas; el pastor y pastora es un líder o lideresa en el orden espiritual, que les acerca a Dios a través de sus enseñanzas. Por lo general, se encarga debido a su antigüedad y conocimientos teológicos y administrativos. Tienen el poder de cumplir con autoridad funciones en las celebraciones religiosas.

Pastor es un título religioso que se usa principalmente en las iglesias cristianas. El pastor es un líder dentro de una iglesia a quien se le ha dado la autoridad para llevar a cabo servicios religiosos; el pastor dirige cultos y otro tipo de momentos. Los miembros de la congregación pueden buscar consejo de un pastor. Dentro de una comunidad religiosa, un pastor es alguien muy respetado.

2.2.4 Líderes y lideresas

Los líderes y lideresas en las comunidades religiosas se encargan de las doctrinas, ritos, fe y la moral específica de su comunidad.

2.2.5 Personería Jurídica Especial

Es el reconocimiento legal mediante Acto Administrativo por parte del Ministerio del Interior a una entidad religiosa no católica luego de la solicitud y estudio pertinente de la documentación aportada.

2.2.6 Personería Jurídica Extendida

Es el reconocimiento legal por parte del Ministerio del Interior a una entidad religiosa que está asociada o afiliada a otra que ya cuenta con Personería Jurídica Especial.

3. Fundamento de la Caracterización del Sector Interreligioso

En el municipio de Itagüí, desde el 20 de agosto del 2019 se expidió por parte del alcalde municipal el Decreto 1179 por el cual se adopta la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos para el periodo 2019-2028 (Municipio de Itagüí, Antioquia, 2019). Aunque la población cuenta con este Decreto que hace parte de avances significativos para el sector, no se cuenta con una caracterización del mismo, siendo esta necesaria para facilitar la implementación de la misma. Además, a través de una caracterización se pueden identificar elementos que muestran la realidad del sector actualmente y que las acciones que se realicen se pueden llevar a cabo teniendo una información base.

Con lo anterior se puede considerar como prioritaria, necesaria y urgente la realización de una caracterización del sector interreligioso del municipio de Itagüí que pueda reflejar la situación actual del sector.

3.1 Objetivo General de la Caracterización del Sector Interreligioso

Realizar una caracterización al sector interreligioso del municipio de Itagüí que permita evidenciar los aspectos particulares de las entidades basadas en la fe y su población con presencia en el mismo, con los cuales la administración municipal interactúa constantemente y así facilitar la implementación de las acciones de la política pública adoptadas por el municipio.

3.2 Pertinencia de la Caracterización

No se puede desconocer que las organizaciones y entidades religiosas son generadoras de una transformación social y constructoras de paz y reconciliación. Por esto también influyen positivamente en lo laboral y en la educación. Cada vez se hace más prioritario ahondar en el puesto que tienen las

organizaciones basadas en la fe como artífices de programas sociales y que se pueden articular con las entidades territoriales.

Las organizaciones basadas en la fe, son organizaciones multiconfesionales, lo que puede considerarse como un valor agregado en las comunidades donde hacen presencia. Se da también una pluralidad en el campo social donde se desenvuelven con cada uno de los proyectos que realizan. Todo esto son impulsos para desarrollar propuestas comunes de orden sociopolítico ante los entes gubernamentales.

Aunque existe desde la Constitución Política de Colombia de 1991 toda una normatividad a través de leyes, decretos, resoluciones que amparan la libertad religiosa y de cultos, se desconoce buena parte de ella. Esto hace que no se acceda a los beneficios y derechos que les son propios a quienes de una u otra manera hacen parte del sector. Por eso se hace necesario un trabajo mancomunado con los entes territoriales locales para hacer efectiva las políticas públicas promulgadas por el Ministerio del Interior y vigentes hoy en día.

Es una necesidad realizar un primer ejercicio de caracterización del sector religioso en el municipio de Itagüí. Esto le permitirá a la alcaldía adelantar acciones contempladas en el Plan de Desarrollo del municipio adoptado para el periodo 2019 -2028. Por eso Itagüí adoptó como una de sus líneas de acción, dentro de la Política Pública en el eje de la libertad religiosa y de cultos, y sus ámbitos “Realizar la caracterización de las diferentes organizaciones que componen el sector religioso en el Municipio de Itagüí, con el fin de ofrecer un documento técnico que contenga las líneas de base del contexto actual del sector”. (Decreto 1179, 2019, Art. 7)

3.3. Ruta Metodológica de Caracterización del Sector Interreligioso

Uno de los instrumentos más usados para realizar una caracterización es la encuesta. La encuesta podría entenderse como un método o técnica de recolección de datos o de producción de información social basada en la aplicación de un conjunto de preguntas estandarizadas que buscan identificar características previamente establecidas y que se realizan a determinado número de individuos integrantes de una muestra representativa (conjunto adecuadamente seleccionado tanto en función de diversos criterios, como del tipo de metodología utilizado) identificada al interior de un universo. (López y Fachelli, 2015)

En este ejercicio específico, se aplicaron dos encuestas, una dirigida a los líderes, lideresas, pastores y pastoras de las organizaciones basadas en la fe en el municipio de Itagüí, y otra dirigida a la población en general que hace parte de dichas organizaciones. Dado que la encuesta se realizó en gran parte con preguntas cerradas, se espera una información generalizable donde se podrá medir las tendencias y tener una muestra representativa del universo.

Diseño y aplicación de la encuesta: Para el diseño de la encuesta de caracterización se invitó a reunión a las comunidades pertenecientes a grupos religiosos de las diferentes comunas del municipio para hacer parte de la caracterización de las entidades religiosas de Itagüí, liderada por la Secretaría de Participación Ciudadana y Subsecretaría de Participación Social. Para agosto del mismo año se realizó una ficha de caracterización. Para el segundo semestre del 2021, la Secretaría de Participación Ciudadana realizó un convenio con la Fundación Universitaria Católica del Norte para dar inicio al proceso de

caracterización del sector interreligioso de Itagüí. La universidad conformó un equipo de acompañamiento y apoyó el proceso de la mano del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales y Humanas, la Coordinadora de inclusión, Coordinadora general del proyecto, un líder de línea y un analista cuantitativo.

En este proceso de caracterización, en el mes de octubre del 2021, se contó con un grupo de encuestadores pertenecientes a las mismas entidades religiosas basadas en la fe y que hacen presencia en el municipio de Itagüí, para aplicar los dos instrumentos de caracterización ya mencionados.

3.3 Otras consideraciones metodológicas

Para mayor claridad, a continuación, se explican los contenidos de las variables más comunes en las caracterizaciones.

➤ Variables Geográficas

- Ubicación: Estas variables permiten identificar el lugar y región de residencia o trabajo

➤ Variables Demográficas

- Tipo y número de documento: Esta variable permite identificar el tipo de documento de identificación
- Edad: Esta variable permite clasificar los ciudadanos por rangos de edades.
- Sexo: Esta variable da cuenta de la condición biológica del ser y es importante dado que suele tener relación con las variables intrínsecas y de comportamiento.
- Estrato socio-económico: La estratificación socio-económica es una clasificación de los inmuebles para cobrar de forma diferencial.
- Escolaridad: Puede medirse a través del promedio de años de educación aprobados o del máximo nivel de educación alcanzada.

➤ Variables de Tipo Poblacional: número de personas que hacen parte o se reconocen como integrantes del grupo poblacional, lugar de nacimiento, estado civil, lugar de residencia

➤ Variables del tipo de organización y participación

- Tamaño de la entidad: Esta variable es importante para aquellos servicios cuya prestación está asociada al tamaño de la organización usuaria.

- Fuente de recursos (origen del capital): En este sentido, esta variable suele tener una relación de causalidad con algunas de las variables de comportamiento que se verán más adelante. Ejemplo: público, privado, mixto.
- Organización/sector del cual depende: Hace referencia a la existencia de una organización superior y rectora, como en el caso de los conglomerados o las entidades del estado. Ejemplo: entidad cabeza de sector, entidad adscrita, entidad vinculada, grupo industrial, casa matriz de una multinacional.
- Tipo de ciudadano, usuario o grupo de interés atendidos: Hace referencia a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés atendidos por las organizaciones que hacen uso de los servicios de la entidad. Ejemplo: personas naturales, entidades públicas, entidades privadas, organizaciones no gubernamentales, entre otras

➤ Variables de Comportamiento Organizacional

- Procedimiento usado: Mecanismos y canales empleados por la organización usuaria, para solicitar la prestación de un servicio a una entidad de la administración pública. Esta variable permite identificar si los procedimientos establecidos y los canales habilitados responden a las necesidades de las organizaciones o si se requieren adecuaciones o ajustes.
- Responsable de la interacción (gestor del procedimiento): Es la persona responsable y/o presente (de la organización usuaria), al momento de solicitar el servicio a la entidad.

➤ Variables de Comportamiento: Estas variables corresponden a las acciones observadas en los ciudadanos, usuarios o grupos de interés.

- Niveles de uso: Hace referencia a la frecuencia con la que el usuario interactúa con la entidad

➤ Variables Intrínsecas: Estas variables hacen referencia a actividades o valores comunes (preferencias individuales o estilos de vida) de los ciudadanos, usuarios, grupos o temas de interés que permiten identificar características para diferenciarlos.

- Lugares de encuentro: Hace referencia a los lugares frecuentados por los ciudadanos, usuarios o grupos de interés, tanto presenciales como en línea. Salones comunales, parques, cafés, clubes, medios de comunicación, sitios y portales web, foros, redes.
- Conocimiento: Esta variable da cuenta del nivel de conocimiento del ciudadano, usuario o grupo de interés sobre los servicios de la entidad.

CIUDAD DE OPORTUNIDADES



NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



SC-CER314190

4. Resultados de las encuestas aplicadas a organizaciones y entidades religiosas del municipio de Itagüí y a la población que las conforma

Como se mencionó en el apartado metodológico, para obtener la caracterización de esta población se aplicaron dos encuestas, cada una con el siguiente tamaño muestral según la estadística aplicada.

Tamaño de la muestra para Organizaciones y entidades religiosas: **54** encuestas aplicadas a líderes, lideresas, pastores y pastoras.

Tamaño de la muestra para Población integrante de organizaciones y entidades religiosas: **391** encuestas aplicadas a integrantes de los grupos basados en la fe.

4.1 Resultados de la encuesta aplicada a organizaciones y entidades religiosas

A continuación, se presentan los resultados de la encuesta realizada a líderes, lideresas, pastores y pastoras de las organizaciones o entidades basadas en la fe del municipio de Itagüí. Cabe aclarar que esta encuesta solo ofrece información acerca de la entidad u organización religiosa sin considerar las características particulares de sus integrantes, esto se evidenciará en el apartado 4.2 de este documento con el instrumento aplicado a población.

4.1.1 Variables geográficas

Gráfico 1. Ubicación de la organización o entidad religiosa



El municipio de Itagüí a nivel geográfico cuenta con zona urbana y con zona rural, el gráfico anterior evidencia la ubicación de la sede de la organización y entidad religiosa. En este sentido, se encuentra que del 100 % de las instituciones encuestadas, el 88 % están ubicadas en la zona urbana mientras que el 12 %

se encuentran en la zona rural, esto se debe a que la mayoría de la población del municipio habita en la parte urbana. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE-, en Itagüí el 91,7 % de la población se ubica en la cabecera municipal.

Para ampliar esta información, las tablas 1, 2 y 3, evidencian los barrios, comunas y zonas en que se encuentran ubicadas las organizaciones y entidades religiosas en el municipio.

Tabla 1. Barrio en que se ubica la entidad organización o entidad religiosa

Barrio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Santa María No 3	6	12,0	12,0
Santa María Nro. 1	6	12,0	24,0
El Tablazo	4	8,0	32,0
El Porvenir	3	6,0	38,0
San Isidro	3	6,0	44,0
Villa Paula	3	6,0	50,0
Asturias	2	4,0	54,0
El Pedregal	2	4,0	58,0
Los Gómez	2	4,0	62,0
Los Naranjos	2	4,0	66,0
Pilsen	2	4,0	70,0
San Francisco	2	4,0	74,0
Artex	1	2,0	76,0
Camparola	1	2,0	78,0
Centro	1	2,0	80,0
Ditaires	1	2,0	82,0
El Ajizal	1	2,0	84,0
El Rosario	1	2,0	86,0
La Gloria	1	2,0	88,0
Playa Rica	1	2,0	90,0
San Antonio	1	2,0	92,0
San Gabriel	1	2,0	94,0
San Pío X	1	2,0	96,0
Santa María Nro. 2	1	2,0	98,0
Zona industrial Nro1	1	2,0	100,0
Total	50	100,0	

Tabla 2. Ubicación de los barrios las entidades religiosas por zona y comuna

Zona	Comuna	Barrio	Recuento	% comuna
Urbana	Comuna 1	Villa Paula	3	20,0%
		San Isidro	3	20,0%
		Los Naranjos	2	13,3%
		Asturias	2	13,3%
		Zona industrial Nro 1	1	6,7%
		Playa Rica	1	6,7%
		La Gloria	1	6,7%
		Centro	1	6,7%
		Artex	1	6,7%
		Total	15	100,0%
Urbana	Comuna 2	San Pío X	1	50,0%
		Camparola	1	50,0%
		Total	2	100,0%
Urbana	Comuna 3	San Francisco	2	28,6%
		Pilsen	2	28,6%
		San Gabriel	1	14,3%
		San Antonio	1	14,3%
		Ditaires	1	14,3%
		Total	7	100,0%
Urbana	Comuna 4	Santa María Nro. 1	6	46,2%
		Santa María No 3	6	46,2%
		Santa María Nro. 2	1	7,7%
		Total	13	100,0%
Urbana	Comuna 5	El Tablazo	4	100,0%
		Total	4	100,0%
Urbana	Comuna 6	El Rosario	1	100,0%
		Total	1	100,0%
Rural	Corregimiento El Manzanillo	El Porvenir	2	100,0%
		Total	2	100,0%
		El Porvenir	1	16,7%

Corregimiento El Manzanillo	Los Gómez	2	33,3%
	El Pedregal	2	33,3%
	El Ajizal	1	16,7%
	Total	6	100,0%

Tabla 3. Ubicación de las entidades religiosas por zona y comuna

Zona	Comuna	Nombre de la entidad	Recuento
Urbana	Comuna 1	Comunidad Cristiana De transformación	1
		Corporación Misionera Mision Life	1
		Cruzada Estudiantil Y Profesional De Colombia	1
		El Resplandor De Tu Gloria	1
		Iglesia Adventista	1
		Iglesia Comunidad Cristiana Amor Y Poder	1
		Iglesia Cristiana Centro De Avivamiento Libertad En Cristo Calec	1
		Iglesia Cristiana Cuadrangular	1
		Iglesia Cristiana Ministerio Semilla De Fe	1
		Iglesia De Cristo De Itagüí	1
		Iglesia De Dios Ministerial De Jesucristo Internacional	1
		Iglesia Evangélica Bautista De Itagüí	1
		Iglesia Pentecostal Unida De Colombia	1
	Ministerio Cristiano De Restauración Lazos De Amor	1	
	Ministerio Verdad Y Vida	1	
	Comuna 2	CCRI Sede San Pio X	1
		Centro Cristiano De Formación Familiar	1
	Comuna 3	CCRI ELOHIN	1
		Comunidad Cristiana De Fe	1
		Iglesia Adventista Del Séptimo Día	1
Iglesia Cuadrangular		1	
Iglesia Pentecostal Unida De Colombia		2	
Ministerio Sublime Gracia	1		
Comuna 4	Centro De Impacto Generacional	1	
	Centro Familiar Cristiana Asambleas De Dios	1	
	Confeción Religiosa Cruzada Estudiantil Y Profesional De Colombia	1	
	Fuente De Salvación Del Pacto	1	
	Generación De Impacto	1	

	Iglesia Colombiana De Los Hermanos	2
	Iglesia Comunidad Cristiana Fuego De Avivamiento	1
	Iglesia Conciliación En Cristo	1
	La Vid De A.I.E.C	1
	Misión Carismática Internacional	2
	Salvación Y Alabanza	1
Comuna 5	Comunidad Misionera Aviva El Fuego	2
	Iglesia Cristiana Los Hermanos	1
	Iglesia Internacional De Avivamiento Pentecostal	1
Comuna 6	Iglesia Cristina Ministerio Internacional Casa Del Alfarero	1
Corregimiento El Manzanillo	Centro Cristiano De Restauración Bethel	1
	Iglesia Pentecostal Unida De Colombia	1
Rural	Corregimiento El Manzanillo	
	Cruzada Cristiana Camino De Vida	1
	Iglesia Apostólica Cantera De Sion	1
	Iglesia Cristiana Trinitaria Del Movimiento Misionero Mundial.	1
	Iglesia De Dios Pentecostal M. I	1
	Iglesia Pentecostal Unida De Colombia	2
Total		50

4.1.2 Variable de organización

Gráfico 2. Tipo de organización o entidad religiosa



El sector interreligioso del municipio de Itagüí está constituido por diferentes organizaciones y entidades religiosas. Al indagar por el tipo de entidad a la que pertenecen los líderes, lideresas, pastores y pastoras

encuestados se encontró que, aproximadamente el 90% se reconocen como parte de una iglesia y en porcentajes inferiores como parte de asociaciones y corporaciones. La siguiente Tabla (4) evidencia los nombres de las iglesias en las que se congregan los y las encuestadas, la que mayor presencia tiene en el municipio es la Pentecostal Trinitaria.

Tabla 4. Tipo de creencia o comunidad a la que pertenece la Entidad Religiosa

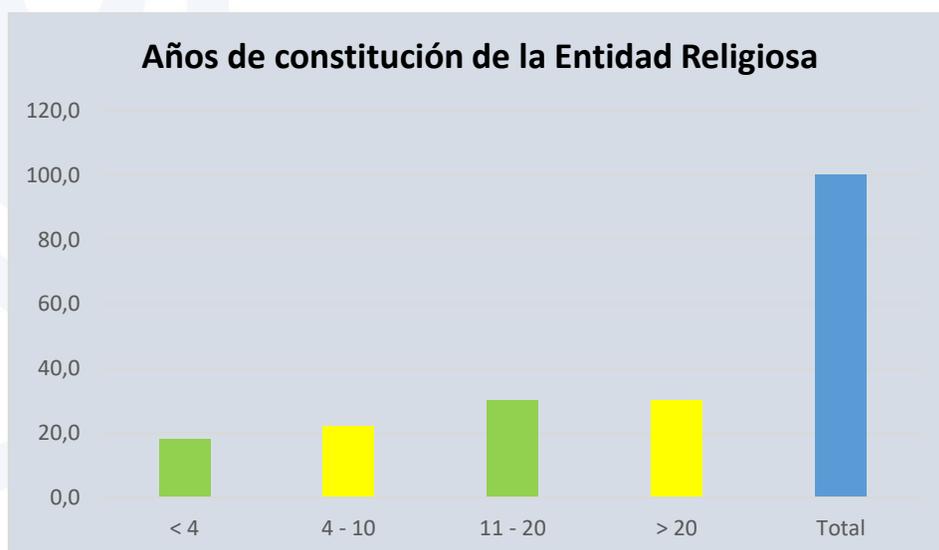
Comuna	Creencia	Recuento	% comuna
Comuna 1	Pentecostal Trinitaria	12	80,0%
	Pentecostal Unicitaria	1	6,7%
	Adventista	1	6,7%
	Bautista	1	6,7%
	Total	15	100,0%
Comuna 2	Pentecostal Trinitaria	2	100,0%
	Total	2	100,0%
Comuna 3	Pentecostal Trinitaria	3	42,9%
	Pentecostal Unicitaria	2	28,6%
	Carismática	1	14,3%
	Adventista	1	14,3%
	Total	7	100,0%
Comuna 4	Pentecostal Trinitaria	11	84,6%
	Carismática	1	7,7%
	Luterana	1	7,7%
	Total	13	100,0%
Comuna 5	Pentecostal Trinitaria	3	75,0%
	Pentecostal Unicitaria	1	25,0%
	Total	4	100,0%
Comuna 6	Pentecostal Trinitaria	1	100,0%
	Total	1	100,0%
Corregimiento El Manzanillo	Pentecostal Trinitaria	5	62,5%
	Pentecostal Unicitaria	3	37,5%
	Total	8	100,0%

Gráfico 3. Tipo de personería jurídica de la organización o entidad



El Ministerio del Interior, reconoce legalmente, mediante acto administrativo a las Entidades Religiosas con personería jurídica especial o extendida. De acuerdo con la gráfica anterior, aproximadamente el 70 % de las organizaciones o entidades religiosas encuestadas en el municipio de Itagüí tienen personería jurídica especial, el 20 % no tienen personería jurídica y un 10 % tiene personería jurídica extendida.

Gráfico 4. Tiempo de constitución de la organización o entidad religiosa



Las primeras organizaciones y entidades religiosas en Itagüí con reconocimiento jurídico especial por el Ministerio del Interior datan desde el año 1997. El gráfico anterior indica los años que tienen las

organizaciones y entidades religiosas en el municipio y se encuentra que, de los encuestados el 40 % tiene entre 11 y 20 años de constitución, un 38 % más de 20 años, 20 % entre 4 y 10 años, y las demás, menos de 4 años. Esto indica una tradición religiosa en las diferentes zonas y barrios del municipio. A continuación, en la tabla 5, se puede ampliar la constitución en años de las organizaciones y entidades religiosas por comuna.

Tabla 5. Años de constitución de la entidad religiosa

Comuna	Años de constitución	Recuento	% comuna
Comuna 1	< 4	1	6,7%
	4 - 10	4	26,7%
	11 - 20	5	33,3%
	> 20	5	33,3%
	Total	15	100,0%
Comuna 2	< 4	0	0,0%
	4 - 10	0	0,0%
	11 - 20	1	50,0%
	> 20	1	50,0%
	Total	2	100,0%
Comuna 3	< 4	3	42,9%
	4 - 10	1	14,3%
	11 - 20	1	14,3%
	> 20	2	28,6%
	Total	7	100,0%
Comuna 4	< 4	4	30,8%
	4 - 10	2	15,4%
	11 - 20	3	23,1%
	> 20	4	30,8%
	Total	13	100,0%
Comuna 5	< 4	0	0,0%
	4 - 10	2	50,0%
	11 - 20	1	25,0%
	> 20	1	25,0%
	Total	4	100,0%
Comuna 6	< 4	1	100,0%
	4 - 10	0	0,0%
	11 - 20	0	0,0%
	> 20	0	0,0%
	Total	1	100,0%
Corregimiento El Manzanillo	< 4	0	0,0%

4 - 10	2	25,0%
11 - 20	4	50,0%
> 20	2	25,0%
Total	8	100,0%

Gráfico 5. Presencia de la organización o entidad religiosa a nivel territorial



Las organizaciones y entidades religiosas tienen presencia internacional, nacional o local. De acuerdo al gráfico, el 57 % de los encuestados tienen presencia a nivel Internacional y el 20 % a nivel municipal, 10 % a nivel nacional y el 17 % a nivel departamental y comunal. La Tabla 6, amplía esta información según las comunas del municipio de Itagüí.

Tabla 6. Presencia de la organización a escala territorial

Comuna	Presencia	Recuento	% comuna
Comuna 1	Comunal	5	33,3%
	Departamental	1	6,7%
	Internacional	7	46,7%
	Municipal	1	6,7%
	Nacional	1	6,7%
	Total	15	100,0%
Comuna 2	Internacional	1	50,0%

	Nacional	1	50,0%
	Total	2	100,0%
Comuna 3	Departamental	1	14,3%
	Internacional	5	71,4%
	Nacional	1	14,3%
	Total	7	100,0%
Comuna 4	Departamental	1	7,7%
	Internacional	4	30,8%
	Municipal	7	53,8%
	Nacional	1	7,7%
	Total	13	100,0%
Comuna 5	Internacional	2	50,0%
	Municipal	2	50,0%
	Total	4	100,0%
Comuna 6	Nacional	1	100,0%
	Total	1	100,0%
Corregimiento El Manzanillo	Internacional	7	87,5%
	Nacional	1	12,5%
	Total	8	100,0%

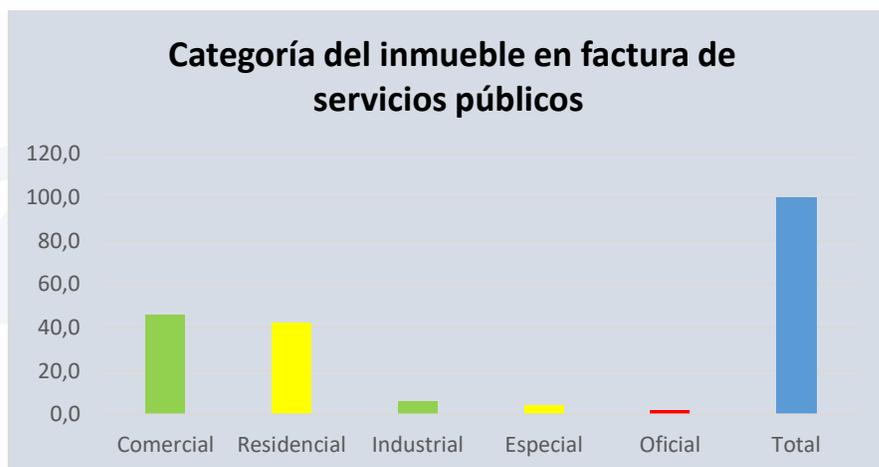
4.1.3 Variable de infraestructura

Gráfico 6. Tipo de tenencia de los lugares para el culto de la entidad religiosa



Con relación a la tenencia de los espacios en que se reúnen las personas que hacen parte de organizaciones y entidades religiosas del municipio de Itagüí, las encuestas evidencian que, aproximadamente el 70% de la tenencia de espacios es debido a un contrato de arrendamiento, 28% tienen inmueble propio para el servicio de culto y 2% tienen comodatos.

Gráfico 7. Categoría del inmueble en factura de servicios públicos



Del total de las organizaciones y entidades religiosas encuestadas, el 50 % de los inmuebles tienen categoría comercial, el 42 % son de uso residencial y el porcentaje restante (8 %) hace referencia a las categorías de industrial, especial y oficial. En la tabla 7, se muestra que en la comuna 1 del municipio es donde más organizaciones, entidades religiosas e iglesias hay con categoría comercial y en la comuna 4 se encuentran la mayoría con categoría de uso residencial.

Tabla 7. Categoría del inmueble en factura de servicios públicos

Comuna	Categoría	Recuento	% comuna
Comuna 1	Comercial	9	60,0%
	Residencial	3	20,0%
	Industrial	3	20,0%
	Total	15	100,0%
Comuna 2	Comercial	2	100,0%
	Total	2	100,0%
Comuna 3	Comercial	3	42,9%
	Residencial	4	57,1%
	Total	7	100,0%
Comuna 4	Comercial	7	53,8%
	Residencial	6	46,2%
	Total	13	100,0%
Comuna 5	Residencial	3	75,0%
	Oficial	1	25,0%
	Total	4	100,0%

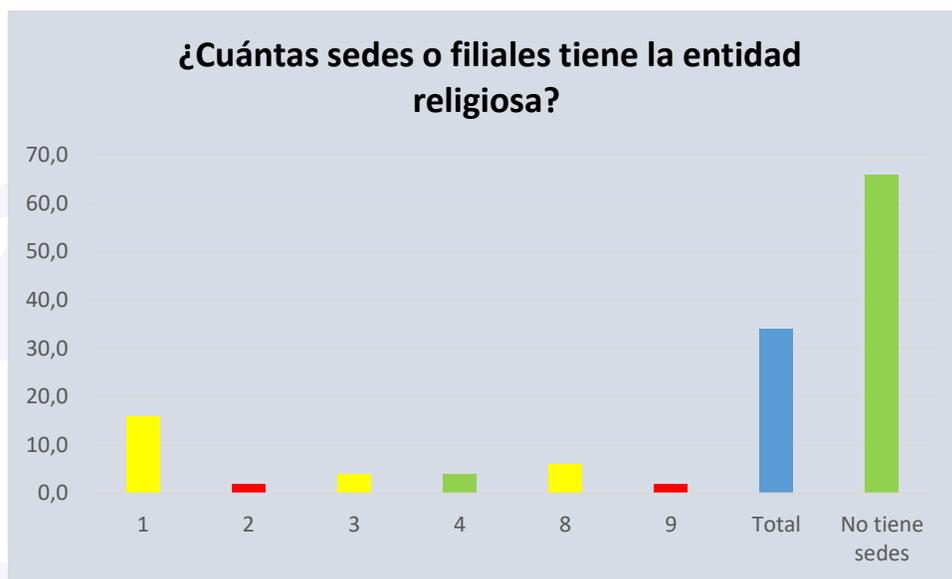
Comuna 6	Comercial	1	100,0%
	Total	1	100,0%
Corregimiento El Manzanillo	Comercial	1	12,5%
	Residencial	5	62,5%
	Especial	2	25,0%
	Total	8	100,0%

Gráfico 8. Sedes o filiales de las organizaciones y entidades religiosas en otros lugares de Itagüí



Frente a las sedes o filiales de las organizaciones y entidades religiosas del municipio, las encuestas arrojan que el 62 % no tiene otras sedes o filiales en otros lugares del municipio de Itagüí, mientras que el 38 % de los encuestados sí cuentan con sedes por fuera del territorio.

Gráfico 9. Sedes o filiales de las organizaciones y entidades religiosas en Itagüí



Una organización o entidad religiosa podría tener varias filiales o sedes en la misma ciudad. Este gráfico indica que en Itagüí 66% de los encuestados no tiene otra filial o sede en el municipio, aproximadamente el 20 % dice tener otra sede o filial, un 8 % dice tener 8 sedes o filiales y un 3 % dice que tiene 9 sedes o filiales. Esto evidencia que en el municipio hay presencia de organizaciones y entidades religiosas grandes en cantidad de congregados. En la Tabla 8, se evidencia los barrios en los que se encuentran ubicadas las sedes de las organizaciones y entidades religiosas.

Tabla 8. Barrios de ubicación de las sedes

Sede	Barrio	Recuento
Sede 1	San Francisco	4
	Tablazo	3
	Villa Lía	2
	Simón Bolívar	2
	Villa Paula	1
	Santa María Nro. 2	1
	San Gabriel	1
	Centro	1
	Calatrava	1
	Asturias	1
	Sede 2	San Fernando
Villa Lía		1

	Santa María No 3	1
	San Antonio	1
	Ditaires	1
	Calatrava	1
	Bariloche	1
	Asturias	1
	Vereda Los Gómez	2
	Villa Lía	1
	Simón Bolívar	1
Sede 3	Santa María Nro. 1	1
	San Francisco	1
	El Progreso	1
	Artex	1
	Calatrava	2
	Vereda Pedregal	1
Sede 4	Vereda El Porvenir	1
	Camparola	1
	Asturias	1
	Simón Bolívar	2
Sede 5	San Francisco	1
	Calatrava	1
	Villa Lía	1
Sede 6	Vereda Pedregal	1
	Vereda Los Gómez	1
	La Santa Cruz	1
	Villa Lía	1
Sede 7	Vereda Pedregal	1
	Vereda El Porvenir	1
	San Francisco	1
	Vereda Pedregal	1
Sede 8	Vereda El Porvenir	1
	Simón Bolívar	1
	Santa María La Nueva	1
		1
Sede 9	Vereda Pedregal	

4.1.4 Variables intrínsecas

Gráfico 10. Promedio de personas que se congregan en la organización o entidad religiosa



El 36 % de las organizaciones y entidades religiosas encuestadas congregan entre 51 y 100 personas, 30 % responde que el promedio es de 1 a 50 personas, 18 % de 201 a 400 personas y el 16 % más de 400 personas congregadas.

Gráfico 11. Frecuencia de las reuniones de los miembros de la organización o entidad religiosa



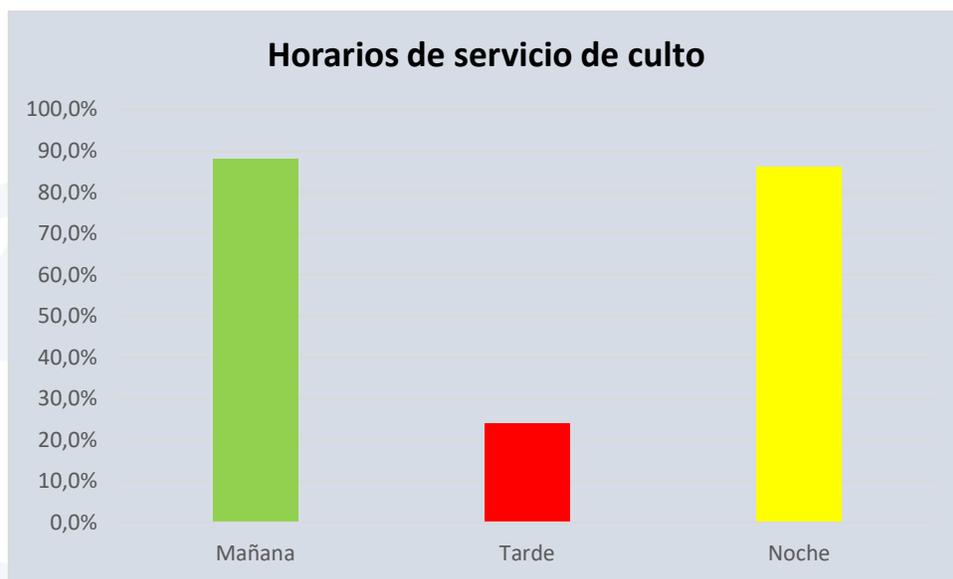
La gráfica anterior hace referencia a la frecuencia con que se reúnen los miembros de las organizaciones o entidades religiosas del municipio, representando que el 90% de los encuestados tienen encuentros entre dos y tres veces por semana, el 3 % tiene reuniones semanales y el 2 % restante se reúnen todos los días, y una o dos veces por mes.

Gráfico 12. Días en que se reúnen los miembros de la organización o entidad religiosa



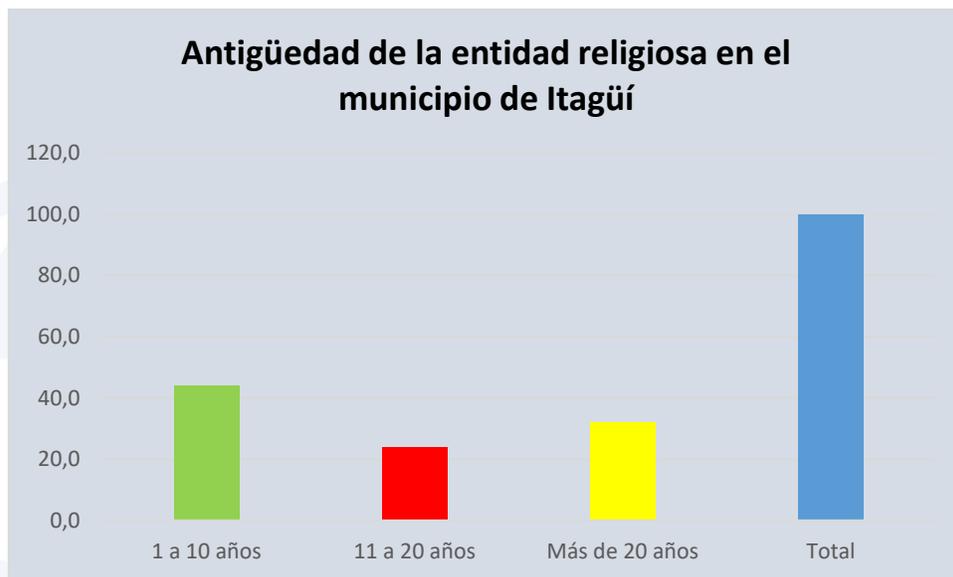
Respecto a los días de la semana en los que se reúnen las organizaciones o entidades religiosas, los días de mayor frecuencia son los miércoles (52 %), sábados (50 %) y domingos (50%), seguido de martes (38 %), jueves (32 %), viernes (27 %) y finalmente los lunes (8 %).

Gráfico 13. Jornadas de los cultos de la organización o entidad religiosa



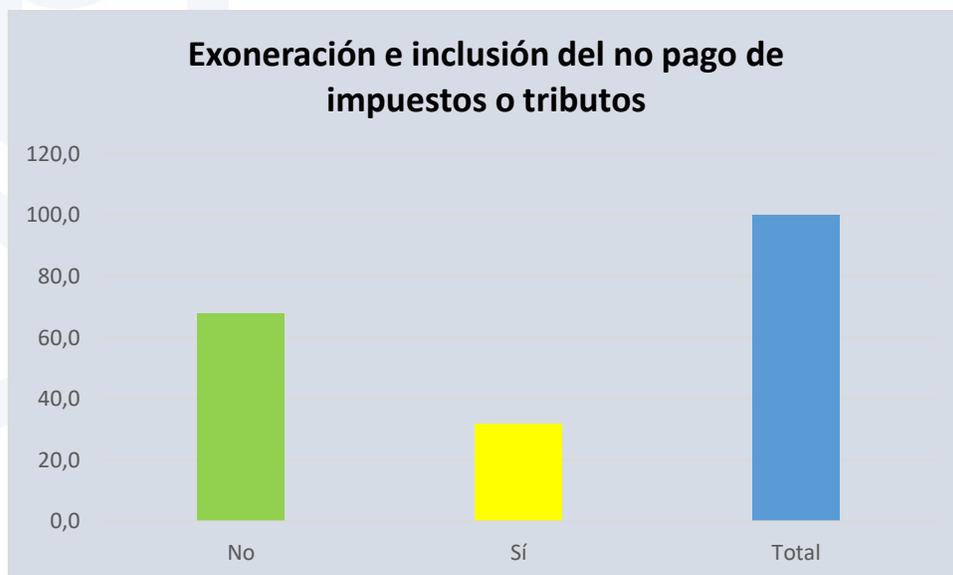
Cada organización o entidad religiosa es autónoma para fijar el tiempo del día en que reúne a sus feligreses. Este gráfico hace referencia a las jornadas de congregación y se encuentra que el 88 % se reúne en la mañana, 86 % en las horas de la noche y 25 % en las tardes.

Gráfico 14. Antigüedad de la organización o entidad religiosa



De la totalidad de las organizaciones y entidades religiosas encuestadas, el 44% tienen una antigüedad entre 1 y 10 años en el municipio de Itagüí, 32 % más de 20 años y 24 % entre 11 y 20 años de antigüedad.

Gráfico 15. Exoneración del no pago de los impuestos o tributos



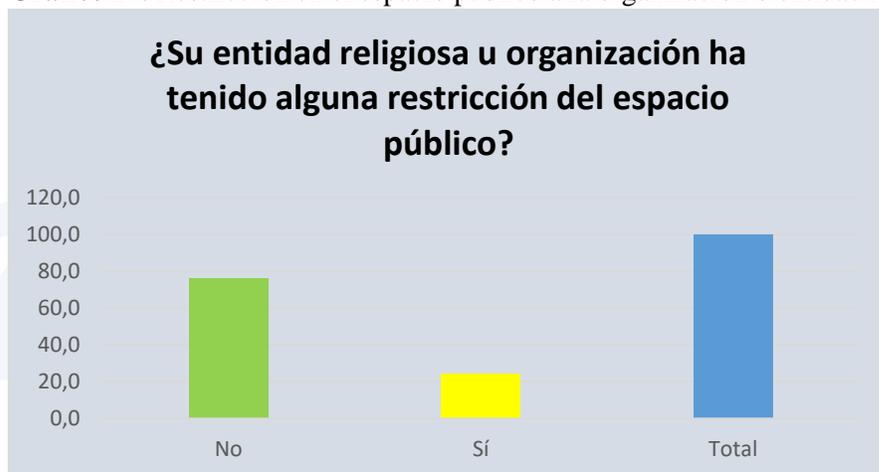
Las organizaciones y entidades religiosas deben demostrar las circunstancias que los hacen acreedores al no pago de impuestos o tributos. Este gráfico hace referencia a la exoneración e inclusión del no pago de estos y evidencia que aproximadamente el 70% de los encuestados manifestaron no recibir el beneficio, mientras que el 30 % sí lo ha recibido.

Gráfico 16. Dificultades de la entidad religiosa para la excepción tributaria o prohibición del gravamen en el municipio



Por ley en Colombia se puede exonerar a las organizaciones y entidades religiosas del pago de impuestos por sus inmuebles. Este gráfico hace referencia a las dificultades de estos para la excepción tributaria o prohibición del gravamen en el municipio de Itagüí. El 44 % de las organizaciones y entidades religiosas encuestadas manifestaron no tener dificultad para acceder al beneficio, el 40 % no ha solicitado el beneficio y el 16 % restante no conoce sobre el tema, otro porcentaje dice que el beneficio no se aplica a la totalidad del predio. El artículo 7 de la Ley 133 de 1994 establece que los concejos municipales podrán conceder exenciones de los impuestos y contribuciones locales, en condiciones de igualdad, a todas las confesiones e Iglesias.

Gráfico 17. Restricción en el espacio público a la organización o entidad religiosa

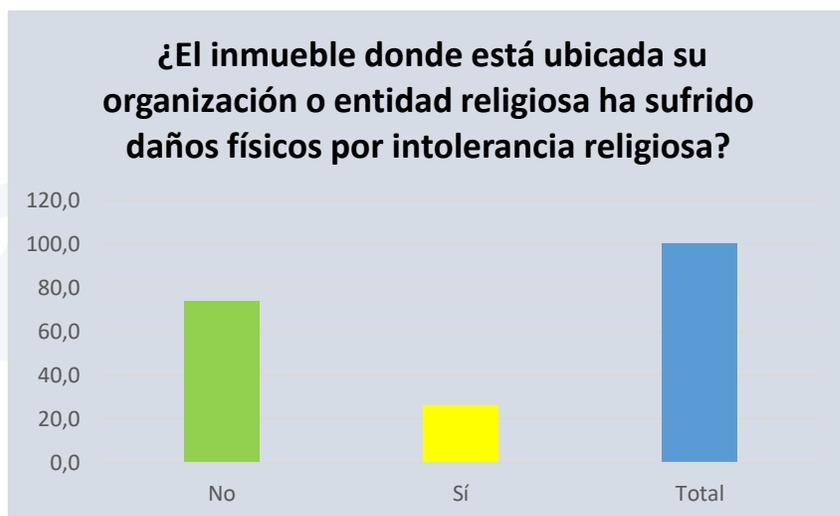


El espacio público es el que cualquier persona o grupo puede utilizar libremente y que no se rige por los parámetros de la propiedad privada. Este gráfico hace referencia a las restricciones en el espacio público a las organizaciones y entidades religiosas, y se encuentra que de los encuestados, un 78 % manifestó no haber tenido restricciones en el uso del espacio público, mientras que el 22 % dice haberlas tenido, Esto permite inferir que de cierta manera, en el municipio ha habido prohibiciones a la expresión por razón de creencias. A continuación, en la Tabla 9, se puede ver la información anterior por comuna. Es notable que la comuna con mayor afectación es la 1 donde el 53 % de los encuestados manifiesta una restricción y el lugar donde se indica una menor afectación es el corregimiento con un 76 %; esto se puede deber a que se encuentra en un área rural.

Tabla 9. Restricciones de uso del espacio público de la organización o entidad religiosa por comuna

¿Su entidad religiosa u organización ha tenido alguna restricción del espacio público?						
Comuna	Restricción de espacio público					
	Sí		No		Total	
	n	% fila	n	% fila	n	% fila
Comuna 1	8	53,3%	7	46,7%	15	100,0%
Comuna 2	0	0,0%	2	100,0%	2	100,0%
Comuna 3	2	28,6%	5	71,4%	7	100,0%
Comuna 4	0	0,0%	13	100,0%	13	100,0%
Comuna 5	1	25,0%	3	75,0%	4	100,0%
Comuna 6	0	0,0%	1	100,0%	1	100,0%
El Manzanillo	1	12,5%	7	87,5%	8	100,0%
Total	12	24,0%	38	76,0%	50	100,0%

Gráfico 18. Daños físicos al inmueble de la organización o entidad religiosa por intolerancia religiosa



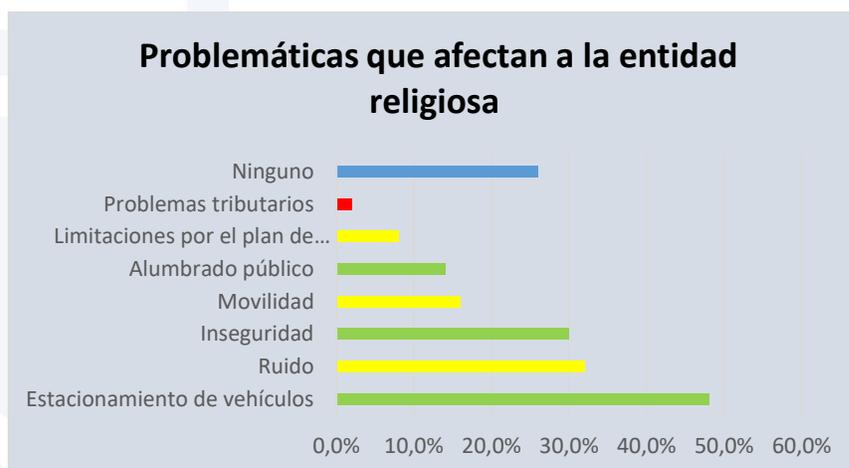
Uno de los motivos por los que se ataca a las sedes religiosas es por la intolerancia a la fe. Este gráfico hace referencia a las afectaciones de los inmuebles de organizaciones y entidades religiosas por intolerancia, evidenciando que el 74 % de los encuestados manifiestan no haber sufrido daños por intolerancia, mientras que un 26 % dice haber sido víctima de esta situación. La Tabla 10, permite evidenciar por comuna si las organizaciones y entidades religiosas han sufrido daño físico a sus sedes o no.

Tabla 10. Daños físicos al inmueble de la organización o entidad religiosa por intolerancia religiosa

¿El inmueble donde está ubicada su organización o entidad religiosa ha sufrido daños físicos por intolerancia religiosa?						
Comuna	Ha sufrido daños					
	Sí		No		Total	
	n	% fila	n	% fila	n	% fila
Comuna 1	6	40,0%	9	60,0%	15	100,0%
Comuna 2	0	0,0%	2	100,0%	2	100,0%
Comuna 3	3	42,9%	4	57,1%	7	100,0%

Comuna 4	2	15,4%	1	84,6%	1	100,0%
Comuna 5	0	0,0%	4	100,0%	4	100,0%
Comuna 6	0	0,0%	1	100,0%	1	100,0%
Corregimiento El Manzanillo	2	25,0%	6	75,0%	8	100,0%
Total	1	26,0%	3	74,0%	5	100,0%
	3		7		0	0%

Gráfico 19. Problemáticas que afectan la entidad religiosa



Esta gráfica hace referencia a las problemáticas que afectan a organizaciones y entidades religiosas. En esta se indica que el 48 % de los encuestados manifiesta que su mayor problemática está centrada en el parqueo o estacionamiento de vehículos pertenecientes a quienes asisten a los servicios religiosos, el 32 % dice que es el ruido, 30 % la inseguridad, 16 % la movilidad y otros porcentajes, problemas tributarios, alumbrado público y limitaciones en el plan de ordenamiento.

Gráfico 20. Problemáticas de movilidad que afectan a la organización o entidad religiosa



Las ciudades enfrentan problemas de movilidad del parque automotor debido a la cantidad significativa de vehículos que transitan, debido a esto los gobiernos locales buscan soluciones con la creación de nuevas vías, desincentivar el uso del auto particular, aumentar los lugares de parqueo, etc., sin embargo, esta problemática no logra resolverse. La gráfica anterior indica las problemáticas de movilidad que afectan a las organizaciones y entidades religiosas y evidencia que la principal problemática está asociada con no contar con zonas de parqueo (52 %), alto flujo vehicular e inexistencia de reductores de velocidad (30 %), comparendos por parqueo alrededor de los lugares de culto (30 %), falta de señalización (24 %) y dificultades para acceder al servicio de transporte público (4 %).

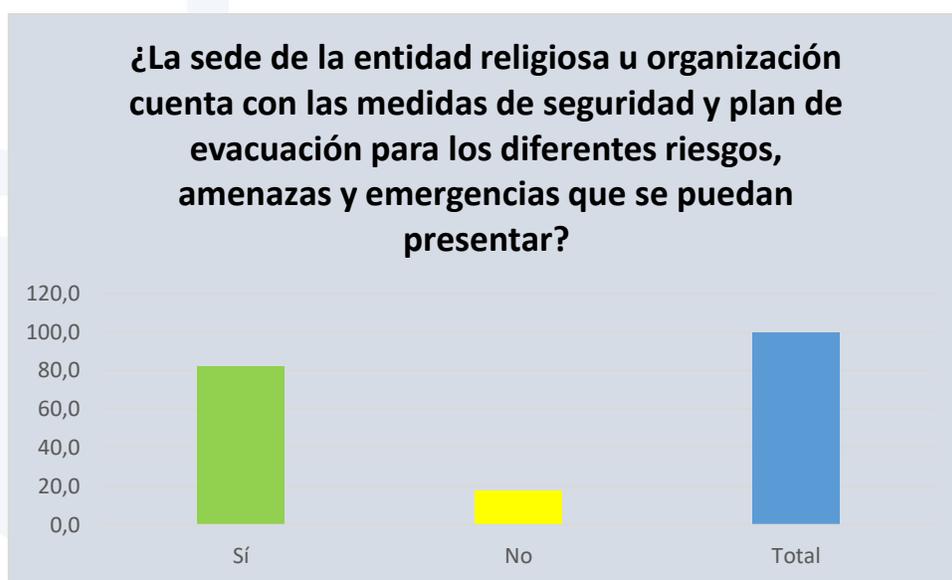
Gráfico 21. Problemáticas por temas de ordenamiento territorial que afectan a la entidad religiosa



No se puede desconocer que existen dificultades asociadas a los lugares donde se ubican los centros de culto en algunos casos porque superan los decibeles de ruido generados por la música o dificultades con el parqueo de los autos particulares de quienes asisten al culto, entre otros. La gráfica anterior hace referencia

a las problemáticas por temas de ordenamiento territorial que afectan a la organización o entidad religiosa y se encuentra que el 22% de los encuestados consideran que la mayor problemática está en los requisitos de construcción que son muy gravosos en cuanto a: mitigaciones ambientales, niveles de ruido, retiros perimetrales, etc., 18 % considera que la problemática es que los lugares de culto no pueden funcionar en zonas residenciales u otras zonas, 48 % que las exigencias de construcción de templos deben ser en áreas muy grandes que cuenten con zonas de parqueo; no permiten construir en la totalidad del terreno, el 12 % considera que el problema está en demoras y altos costos de las licencias de construcción, 10 % que no se reconocen usos complementarios en los templos (librerías, aulas de formación y cafeterías) y el 2 % de los encuestados considera que el problema es que no se permite construir lugares de culto en un segundo piso.

Gráfico 22. Medidas de seguridad y plan de evacuación para los diferentes riesgos en la organización o entidad religiosa



Ante cualquier evento adverso existe la necesidad de estar preparados, por eso se debe tener un plan de emergencia para los centros de culto religiosos y su implementación recae sobre los líderes y lideresas, pastores y pastoras de los mismos. La gráfica anterior hace referencia a las medidas de seguridad y plan de evacuación para los diferentes riesgos en las organizaciones y entidades religiosas, se encuentra que el 82 % de los encuestados indicaron contar con dichas medidas, mientras que un 18 % no.

4.1.5 Variable de integridad y seguridad

Gráfico 23. Persecución por motivos de religión o creencia en el entorno laboral



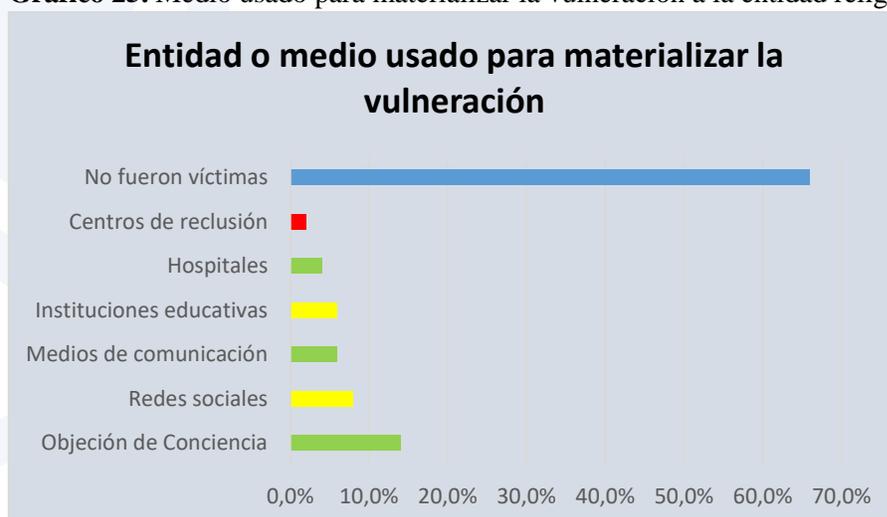
Aunque en Colombia desde la Constitución de 1991 se decretó la libertad religiosa y de cultos, hay personas que siguen teniendo dificultades en su entorno laboral por sus creencias religiosas. La gráfica anterior hace referencia a la persecución por motivos de religión o creencia en el entorno laboral y evidencia que el 66% de los encuestados manifestaron no haber presentado dificultades al respecto, mientras que un 34 % sí, por lo que es necesario atender esta situación que vulnera el derecho al trabajo de un número significativo de creyentes, además de la discriminación que resulta de ello.

Gráfico 24. Discriminación a la entidad religiosa o a sus miembros en los últimos 3 años



Existen varios motivos por los cuales las personas pueden sufrir discriminación, por raza, etnia, nacionalidad, clase, casta, religión, creencias, etc., Aunque todos tienen derecho a ser tratados por igual. La gráfica anterior hace referencia a la discriminación a las organizaciones y entidad religiosas o a sus miembros en los últimos 3 años y se encuentra que el 66 % manifiestan no haber sufrido discriminaciones por sus creencias en los últimos tres años, mientras que el 34 % sí la ha sufrido.

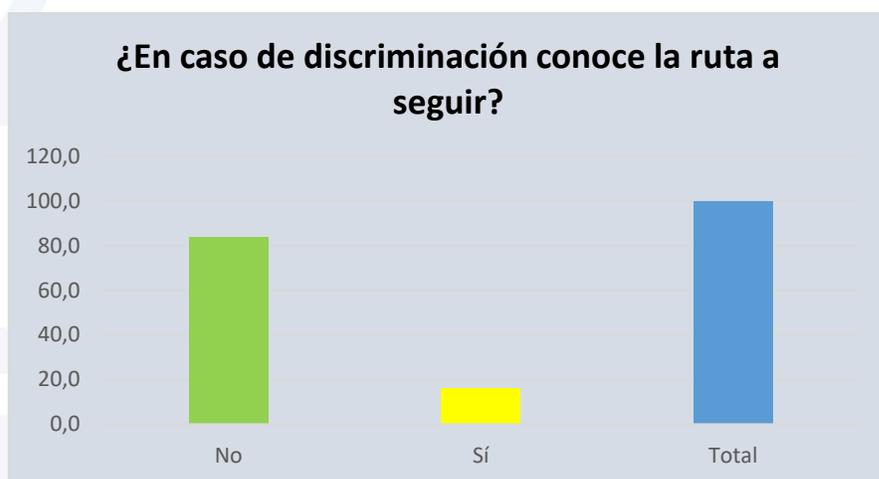
Gráfico 25. Medio usado para materializar la vulneración a la entidad religiosa o a sus miembros



Existen diferentes instituciones del Estado donde se puede recurrir cuando se vulneran derechos, especialmente relacionados con temas de discriminación, ya sea por creencias religiosas u otros. La gráfica

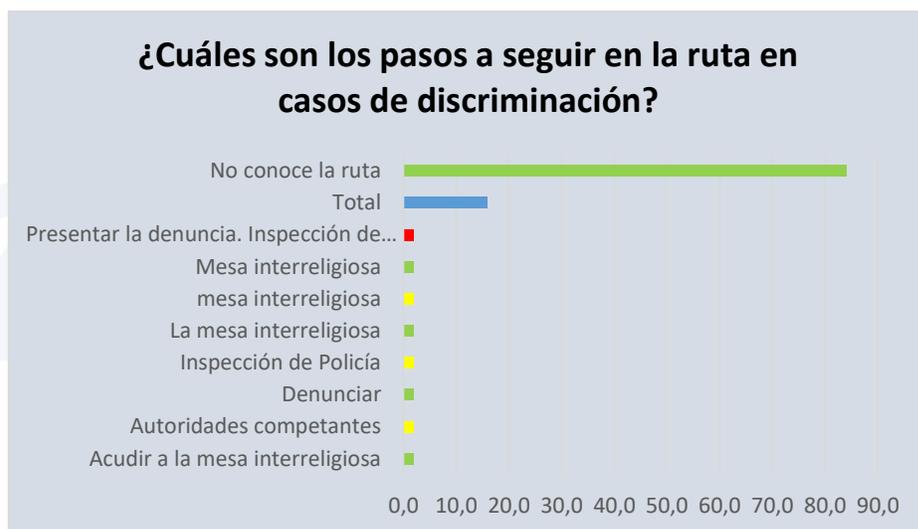
anterior hace referencia al medio usado para materializar la vulneración a la organización, entidad religiosa o sus miembros y se encuentra que aproximadamente el 70 % de los encuestados no ha sido víctima de vulneración, 14 % cree que se ha utilizado como medio para la vulneración la objeción de conciencia, 8% redes sociales, 6 % medios de comunicación, 6 % instituciones educativas, 4 % hospitales y 2 % centros de reclusión.

Gráfico 26. Conocimiento sobre rutas de denuncia en casos de discriminación



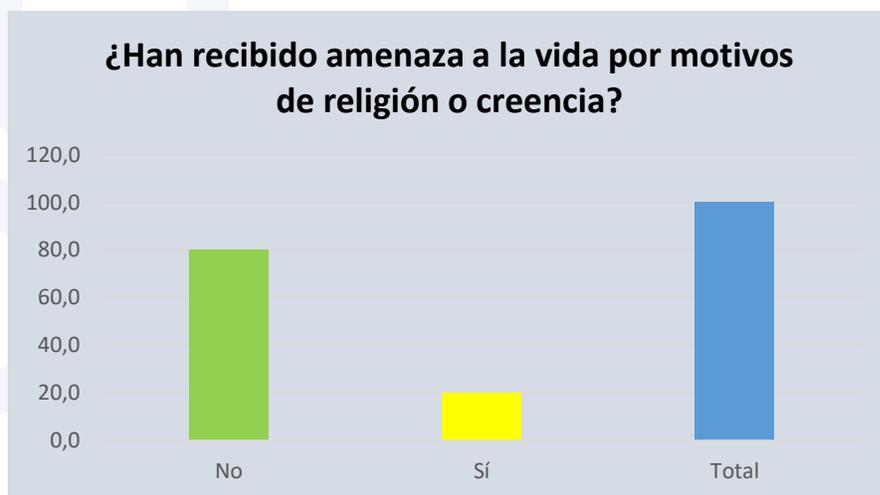
Una de las razones por las que se pueden hacer denuncias diarias son las persecuciones por creencias religiosas, frente a esta situación la gráfica anterior evidencia que más del 80 % de las organizaciones y entidades religiosas encuestadas del municipio de Itagüí no conocen la ruta a seguir frente a estos casos, solo un 15 % dice que sabe la ruta para denunciar la discriminación por motivos de creencia o religión.

Gráfico 27. Pasos a seguir en la ruta de atención a la discriminación



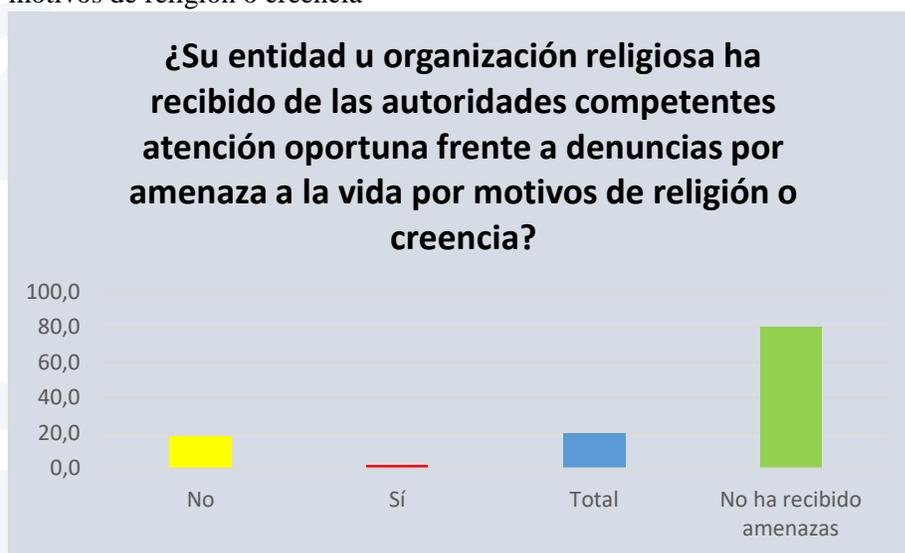
Al indagar por los pasos que se debe seguir en la ruta de denuncia frente a la discriminación, en consonancia con el gráfico anterior, la mayoría de las organizaciones y entidades religiosas dice no conocer estos pasos, y quienes sí los conocen expresan que son los siguientes: Acudir a la mesa interreligiosa, a las autoridades competentes y poner una denuncia ante las instancias correspondientes.

Gráfico 28. Amenazas por motivos religiosos o de creencias



Frente a las amenazas por motivos de creencias o religión el 80 % de las organizaciones y entidades religiosas encuestadas responde que no ha recibido amenazas, mientras que el 20 % dice que las ha recibido. Este dato es un llamado de atención frente a las autoridades competentes pues las amenazas son un asunto de atención mayor.

Gráfico 29. Acompañamiento de las autoridades competentes en casos de denuncia por amenaza por motivos de religión o creencia



Con relación a la atención oportuna de las autoridades competentes frente a casos de amenazas a las organizaciones y entidades religiosas, el 80 % de estos ratifica no haber sido amenazado por motivos de creencia o religión, un 15 % dice no haber recibido atención oportuna por parte de las autoridades y un 5 % dice que la atención sí ha sido oportuna en estos casos.

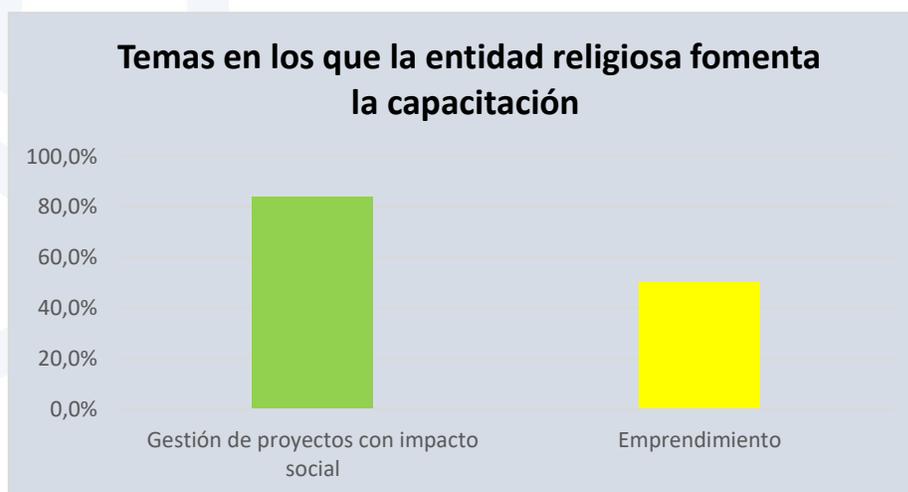
4.1.6 Variable de educación

Gráfico 30. Objetivo social de la organización o entidad religiosa



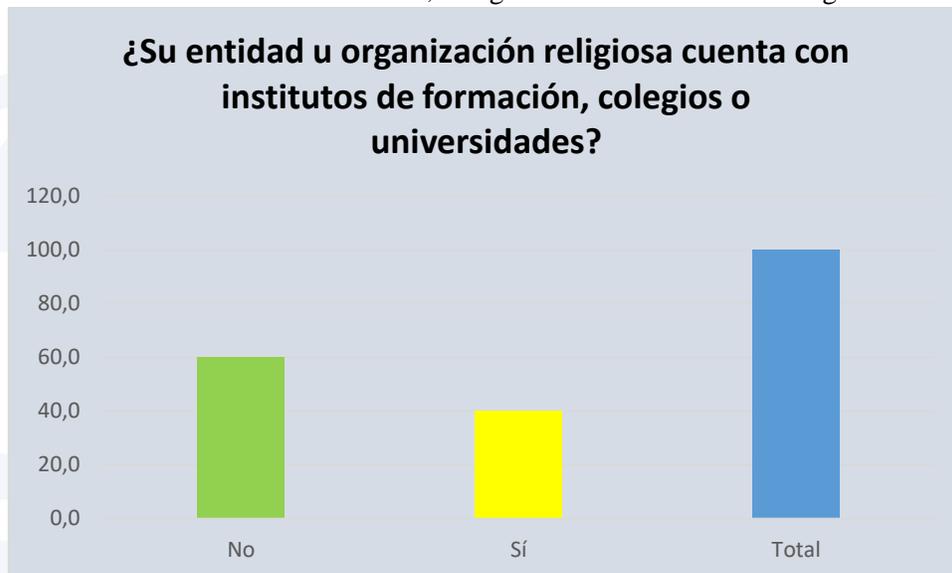
La mayoría de las organizaciones sociales o entidades cuenta con una razón social u objetivos que fundamentan su accionar en la sociedad, de acuerdo con la gráfica anterior, el principal objetivo social de las organizaciones y entidades religiosas del municipio de Itagüí es fortalecer el valor de la familia (100 %), seguido del fortalecimiento espiritual (aproximadamente 100 %), realización del ser (95 %), valores éticos y morales (95 %) y resolución de conflictos (90 %).

Gráfico 31. Temas de capacitación en la entidad religiosa



Los principales temas de capacitación de la organización o entidad religiosa son la gestión de proyectos con impacto social (85 %) y el emprendimiento con un 50 %.

Gráfico 32. Institutos de formación, colegios o universidades de la organización o entidad religiosa



Respecto a la influencia de las entidades religiosas en la educación, el gráfico anterior evidencia si estas cuentan con instituciones de formación y se encuentra que el 60 % dice que no cuentan con institutos de formación, mientras que el 40 % dice que sí tienen estos espacios. Esto es significativo en la medida que da cuenta del papel que juegan las entidades en la educación de la sociedad en el municipio. En la Tabla 11 se refleja el nombre de los institutos o universidades de formación de las organizaciones y entidades religiosas.

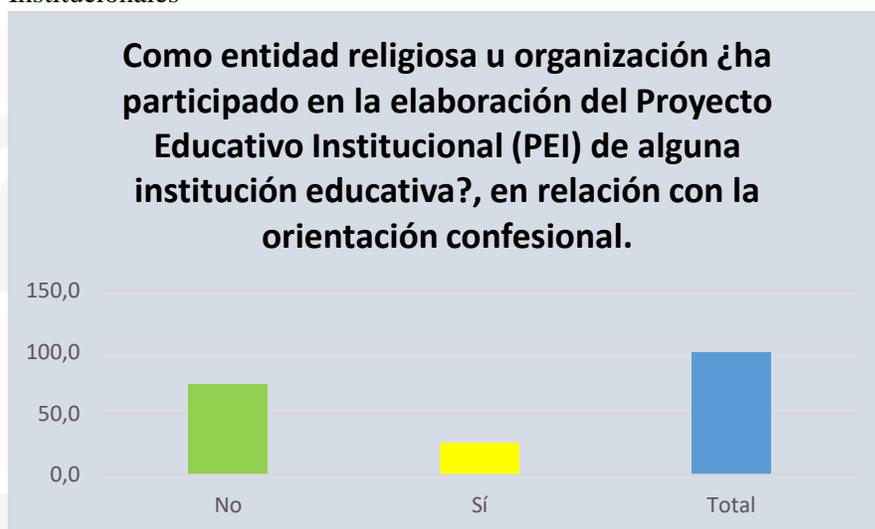
Tabla 11. Institutos de formación, colegios o universidades con los que cuenta la entidad u organización religiosa

Institución de formación	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Instituto Bíblico Pentecostal	4	8,0	20,0
Colegio Adventista	2	4,0	10,0
Evangelización	2	4,0	10,0
Aliados con Formamos	1	2,0	5,0
colegio ciencia y vida	1	2,0	5,0
Colegio las Américas	1	2,0	5,0
En Cúcuta y Perú Colegio Cristiano internacional ELIM	1	2,0	5,0

Escuela biblica las americas, instituto baxter, escuela biblica quito	1	2,0	5,0
Escuelas de capacitación - Instituto Bíblico. UNISYMES, Institución universitaria Cruzada Cristiana.	1	2,0	5,0
Instituto Didaskalia	1	2,0	5,0
Instituto sublime Gracia	1	2,0	5,0
Primaria y Secundaria	1	2,0	5,0
Ríos de agua viva	1	2,0	5,0
Seminario Teológico Mizpa.	1	2,0	5,0
Sipe	1	2,0	5,0
Total	20	40,0	100,0
No cuenta con institución de formación	30	60,0	
Total	50	100,0	

4.1.7 Variables de participación

Gráfico 33. Participación de la organización o entidad religiosa en la elaboración de Proyectos Educativos Institucionales



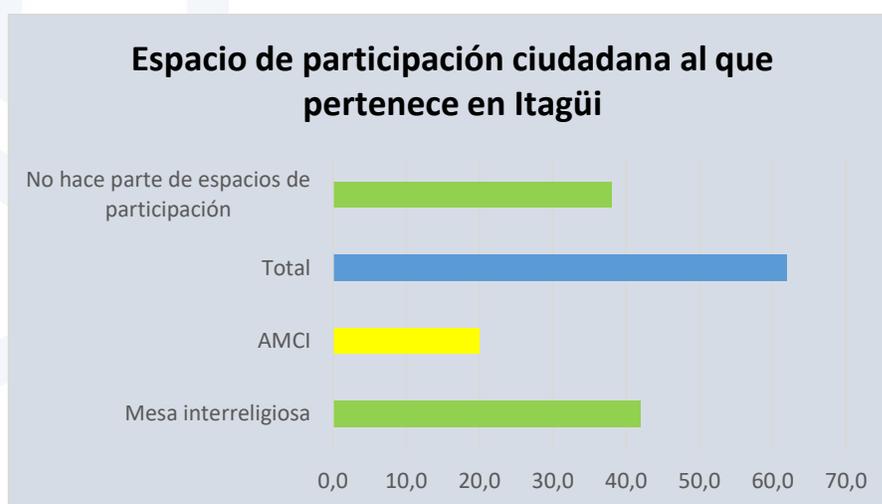
Los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) son documentos que dan línea y fundamentación a la filosofía o identidad de una institución educativa, en la mayoría de estos proyectos, en la parte de valores se encuentran temas asociados a las creencias o religiosidad, de ahí que esta gráfica pregunta por el aporte de las organizaciones y entidades religiosas del municipio en la construcción de PEI. De acuerdo con las respuestas de los encuestados, el 75 % de las entidades dice no participar de la elaboración de estos proyectos educativos, mientras que el 35 % dice que sí lo ha hecho, evidenciando con esto que es posible que algunas instituciones educativas del territorio cuentan con valores fundamentados en temas religiosos.

Gráfico 34. Participación ciudadana por parte de la organización o entidad religiosa



Considerando que el sector interreligioso es un actor significativo en el municipio en tanto que articulan a una cantidad importante de la población y tiene incidencia sobre la misma, es necesario que estos tengan representación en los espacios de participación ciudadana como una forma de dialogar con el gobierno local y que sus voces sean incluidas en los debates y toma de decisiones. Al indagar por el ejercicio de participación ciudadana de las organizaciones y entidades religiosas en el municipio se encuentra que el 60 % ha participado, mientras que un 40 % no lo han hecho. Aunque es significativo el porcentaje de los que participan, hay una alerta a la institucionalidad para articular a quienes todavía no lo hacen.

Gráfico 35. Espacio de participación ciudadana al que acude la organización o entidad religiosa



En cuanto a los espacios en que participan las organizaciones y entidades religiosas, se encuentra que el 40 % lo hacen principalmente en la Mesa interreligiosa del municipio, el 20 % en la Asociación de Ministros Cristianos de Itagüí (AMCI) y el 40 % restante no participan en ningún espacio, ratificando la afirmación anterior de los que no participan.

Gráfico 36. Motivos por los que no participan las organizaciones o entidades religiosas



Los principales motivos por los que las organizaciones y entidades religiosas no participan están asociados al desconocimiento de los espacios de participación y a la baja publicidad que se hace de los espacios que se abren, los porcentajes son más del 20 % en ambos casos. Por otro lado, es significativo el porcentaje de organizaciones y entidades que no participan porque no se sienten capacitados, por lo que es necesario que se generen estrategias y espacios de formación ciudadana para estas entidades.

Gráfico 37. Representación de la organización o entidad religiosa en el Consejo Territorial de Planeación



Los Consejos Territoriales de Planeación (CTP) son instancias territoriales creadas por disposición constitucional para garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial, en virtud del principio de la planeación participativa, frente a las dinámicas de participación ciudadana de las organizaciones entidades religiosas de Itagüí se indaga por su representación ante el CTP y el 65 % responde que no se sienten representados en esta instancia, mientras que el 35 % dice que sí se sienten representados por lo que se infiere que aportan a la construcción del municipio.

4.1.8 Variable de proyectos

Gráfico 38. Nivel territorial de los proyectos o eventos en los que ha participado la organización o entidad religiosa.



Más del 50 % de las organizaciones y entidades religiosas encuestadas no han participado de proyectos, eventos o convocatorias en ninguno de los niveles territoriales, sin embargo, un 40% dice haber participado de estos espacios a nivel municipal, un 10 % a nivel nacional y un 8 % a nivel departamental. Para ver los proyectos, eventos y convocatorias en los que las organizaciones y entidades religiosas han participado, véase la Tabla 12.

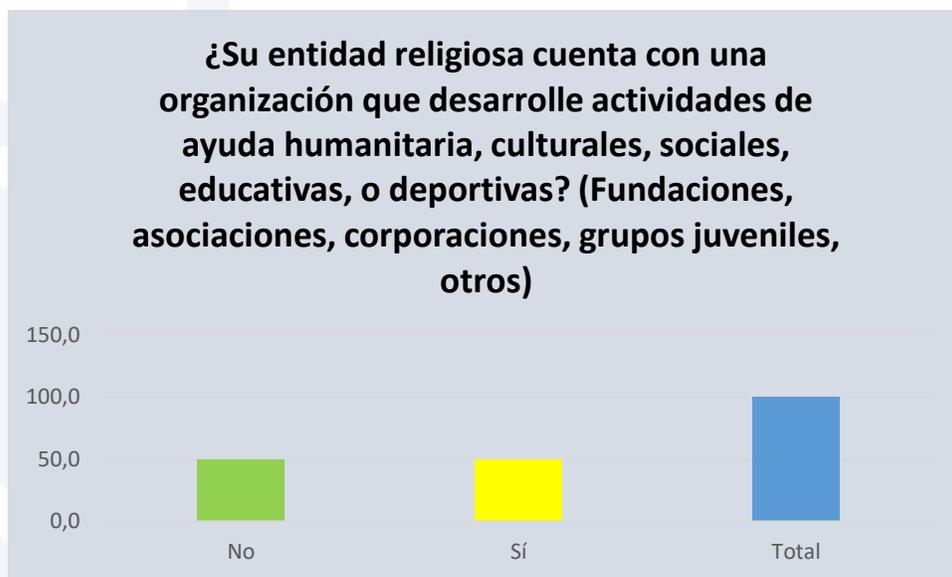
Tabla 12. Nombre del proyecto, evento o convocatoria en los que ha participa la entidad religiosa

Proyecto, evento o convocatoria	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Gospel	5	10,0	27,8
Evangelización	2	4,0	11,1
Mesa interreligiosa	2	4,0	11,1
Buen comienzo	1	2,0	5,6

Caracterización, política pública de asuntos religiosos	1	2,0	5,6
Escuela de padres	1	2,0	5,6
No recuerda	1	2,0	5,6
Organización de proyectos	1	2,0	5,6
Por uno mas	1	2,0	5,6
Prevención contra el abuso sexual infantil	1	2,0	5,6
Proyecto de familia	1	2,0	5,6
Restauración de del ser en personas adictas	1	2,0	5,6
Total	18	36,0	100,0
No ha participado	32	64,0	
Total	50	100,0	

Gráfico 39. Organizaciones, fundaciones, asociaciones o grupos juveniles de la organización o entidad

Religiosa



Como parte de la labor de las organizaciones y entidades religiosas, está crear fundaciones, grupos juveniles entre otros, como una forma trabajo social, pero también como la posibilidad de autofinanciarse. El gráfico anterior, evidencia que el 50 % de las organizaciones o entidades religiosas encuestadas tienen este tipo de iniciativas, mientras que el otro 50 % no las tienen. Para ver las organizaciones, asociaciones, y grupos de las organizaciones y entidades religiosas del municipio de Itagüí, véase la Tabla 13.

Tabla 13. Organizaciones que desarrollan actividades de ayuda humanitaria, culturales, sociales, educativas, o deportivas (Fundaciones, asociaciones, corporaciones, grupos juveniles, otros)

Nombre de la organización	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Adra	2	4,0	8,3
Fundación	2	4,0	8,3
Fundación pávida	2	4,0	8,3
Grupo juvenil	2	4,0	8,3
Ayuda privada	1	2,0	4,2
Compassion	1	2,0	4,2
Corporación misionera misión life	1	2,0	4,2
Fosu obra social a nivel nacional. Fundación de educación cristiana pentecostal FECP	1	2,0	4,2
Fundación de educación cristiana pentecostal	1	2,0	4,2
Fundación de educación cristiana pentecostal FECP	1	2,0	4,2
Fundación internacional María luisa de moreno	1	2,0	4,2
Fundación obra social unida	1	2,0	4,2
Fundación uvas	1	2,0	4,2
Misión suramericana	1	2,0	4,2
No recuerda	1	2,0	4,2
Obra social	1	2,0	4,2
Privado	1	2,0	4,2
Recolecta a nivel de iglesia para ayudar a la comunidad con alimentos y regalos para los niños.	1	2,0	4,2
Solo vida fundación	1	2,0	4,2
Voluntariado el sembrador	1	2,0	4,2
Total	24	48,0	100,0
No cuenta con organización	26	52,0	
Total	50	100,0	

Gráfico 40. Temáticas de trabajo de los programas y proyectos de la organización o entidad religiosa



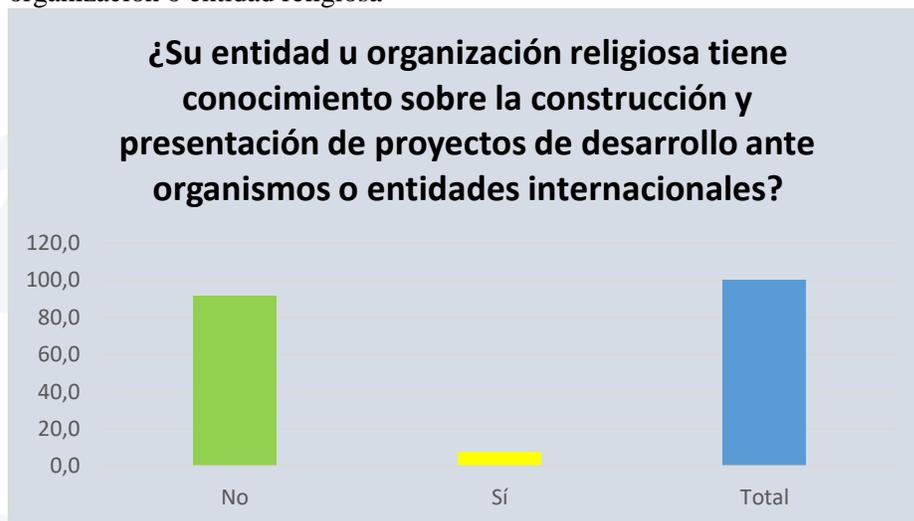
La principal temática en la que trabajan las organizaciones y entidades religiosas encuestadas está relacionada con lo humanitario con un porcentaje aproximado al 100 %, luego le siguen el tema educativo, cultural, recreativo, deportivo y ambiental con un 60 %, 40 %, 30 %, 25 % y 22% respectivamente.

Gráfico 41. Programas y proyectos de los que se beneficia la organización o entidad territorial



A nivel nacional existen programas y proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones de vida y existencia de organizaciones o poblaciones específicas, entre estas la religiosa. No obstante, la gráfica anterior evidencia que el 80 % de las organizaciones y entidades religiosas encuestadas no ha tenido ningún beneficio de los programas y proyectos que se ofrecen en los diferentes niveles territoriales, en porcentajes bajos, algunas organizaciones o entidades religiosas dicen beneficiarse de programas o proyectos relacionados con Mujeres, Jóvenes, Adulto mayor, niñez y personas con discapacidad.

Gráfico 42. Elaboración y presentación de proyectos a organismos internacionales por parte de la organización o entidad religiosa



La elaboración y presentación de proyectos es una de las estrategias que organizaciones y entidades de todo tipo utilizan para desarrollar iniciativas o para sostener las que ya hayan creado. De acuerdo con el gráfico anterior, el 90 % de las organizaciones y entidades religiosas encuestadas en el municipio de Itagüí no han realizado ni presentado proyectos ante organismos internacionales que abren convocatorias de este tipo, solo un 10 % responde que sí ha hecho el ejercicio de crear y presentar proyectos, lo que evidencia que el acompañamiento en formulación de proyectos puede ser una acción de acompañamiento y capacitación con esta población.

Gráfico 43. Interés en el desarrollo y promoción de proyectos con organismos locales, regionales, nacionales e internacionales por parte de la organización o entidad religiosa



A pesar de que la mayoría de las organizaciones y entidades religiosas encuestadas dice que no ha elaborado y presentado proyectos ante instancias nacionales e internacionales, una parte significativa (aproximadamente el 60 %) si tiene interés de elaborar y promover proyectos de desarrollo, un 40 % dice que no le interesa participar de este tipo de iniciativas. Para ver los proyectos en los que organizaciones o entidades religiosas del municipio están interesados en desarrollar y promover, véase la Tabla 14.

Tabla 14. Proyectos en los que la entidad u organización religiosa está interesada desarrollar y promover

Proyecto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Humanitarios	11	22,0	39,3
acuerdos de paz	1	2,0	3,6
Adulto Mayor	1	2,0	3,6
Emprendimiento, patrocinios y donaciones para la niñez.	1	2,0	3,6
Familia-adolescencia	1	2,0	3,6
Familia. Restauración por drogadicción.	1	2,0	3,6
Acompañamiento al adulto mayor.	1	2,0	3,6
Gestionar para recibir ayudas económicas a congregaciones de bajos recursos, proyectos dirigidos a la niñez.	1	2,0	3,6
La mesa interreligiosa	1	2,0	3,6

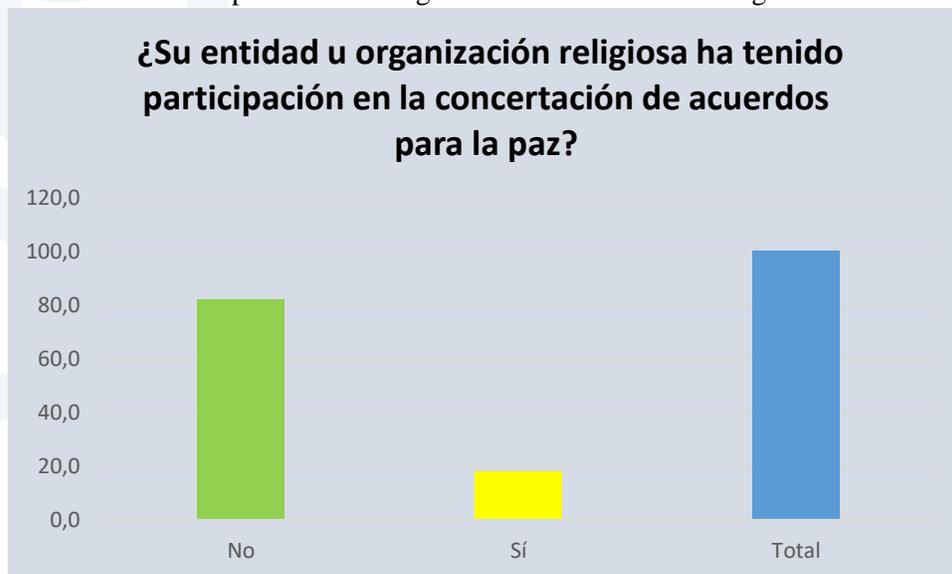
Madres cabeza de hogar, rehabilitación de jóvenes, emprendimiento, proyectos de estudio	1	2,0	3,6
Misión-hogar	1	2,0	3,6
Niñez y adolescencia- trabajar Artes con ellos como un factor protector contra la delincuencia y drogadicción.	1	2,0	3,6
Ofertas instalaciones y oportunidades de trabajo	1	2,0	3,6
Proyecto de restauración de la familia	1	2,0	3,6
Proyecto social	1	2,0	3,6
Proyectos con la niñez y juventud.	1	2,0	3,6
Proyectos educativos, proyectos de alimentación, apoyo psicosocial.	1	2,0	3,6
Proyectos para vivienda, alimentación, salud.	1	2,0	3,6
Proyectos Sociales	1	2,0	3,6
Total	28	56,0	100,0
No están interesados en desarrollar proyectos	22	44,0	
Total	50	100,0	

Gráfico 44. Ámbito de los proyectos eventos y convocatorias en las que la organización o entidad religiosa ha participado



La gráfica anterior da cuenta del principal sector con el que las organizaciones y entidades religiosas han participado de proyectos, evidenciando que la mayoría de los encuestados no ha participado con ninguno de los sectores por los que se indaga, sin embargo, un porcentaje significativo (30 %) dice haber participado de estas iniciativas con el sector público, un 15 % con el sector privado, un 10 % con entidades mixtas, un 8 % con ONG y un 8 % con cooperación internacional.

Gráfico 45. Participación de las organizaciones o entidades religiosas en los acuerdos de paz



Los acuerdos de paz entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y el Gobierno Colombiano son un acontecimiento que ha marcado un antes y un después en la realidad del país, de los diferentes territorios y de los habitantes. Para que este se lograra, ha sido necesaria la intervención de diferentes actores, de ahí que en esta caracterización se pregunta por este tema desde la experiencia de las organizaciones y entidades religiosas del municipio. Según el gráfico anterior, aproximadamente un 20 % de los encuestados han participado en la concertación para los acuerdos de paz, un porcentaje significativo (80 %) dice no haber participado en estos procedimientos o diálogos, esto puede estar relacionado con el desinterés, no creencia en el acuerdo, desconocimiento, o por el contexto particular de su territorio en el que no se reconocen muchas afectaciones a causa del conflicto armado.

4.2 Resultados de encuesta aplicada a la Población de las organizaciones y entidades interreligiosas

4.2.1 Variable de población

Gráfico 46. Sexo de los integrantes de las organizaciones o entidades religiosas



En cuanto al sexo de los integrantes de las organizaciones y entidades religiosas del municipio de Itagüí, se encuentra que el 60 % son mujeres y el 40 % hombres.

Gráfico 47. Edad de los integrantes de las organizaciones o entidades religiosas



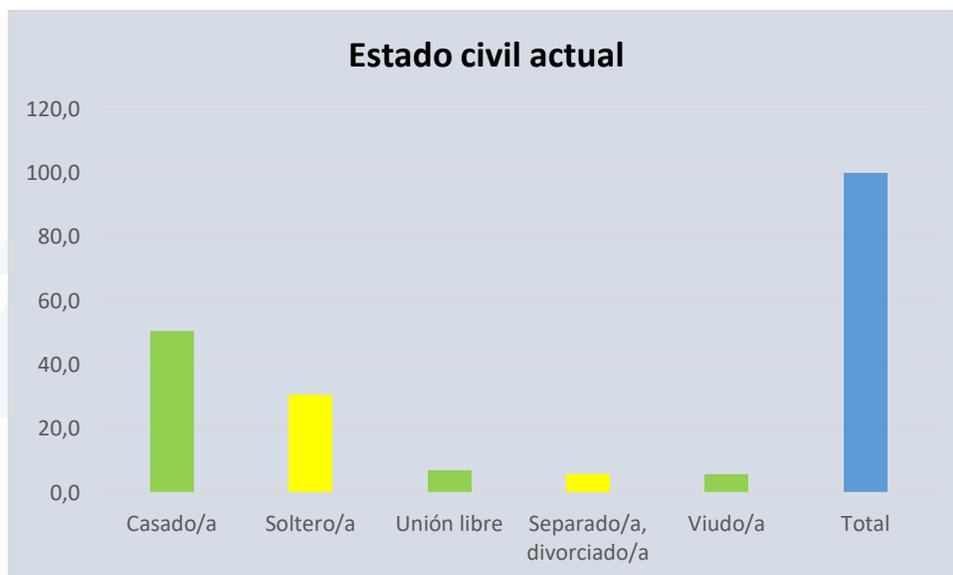
La edad de los y las integrantes de las organizaciones y entidades religiosas del municipio de Itagüí, se distribuye así: 15 % entre 15 y 24 años; 22 % entre 25 y 34 años; 20 % entre 35 y 44 años; 20 % entre 45 y 54 años y 17 % mayores de 55 años. En la Tabla 15 se refleja el número de hombres y mujeres por rango de edad, encontrando que entre 15 y 24 años son mayoritariamente hombres, así como en el rango entre 25 y 34 años; un porcentaje significativo de mujeres se encuentra entre los 45 y 54 años.

Tabla 15. Edad según sexo de los integrantes de las organizaciones o entidades religiosas

Edad	Sexo					
	Hombre		Mujer		Total	
	n	%	n	%	n	%
15-24	27	17,2%	24	10,3%	51	13,0%
25-34	43	27,4%	53	22,6%	96	24,6%
35-44	36	22,9%	45	19,2%	81	20,7%
45-54	29	18,5%	54	23,1%	83	21,2%
55-64	13	8,3%	33	14,1%	46	11,8%
65-74	8	5,1%	18	7,7%	26	6,6%
75-86	1	0,6%	7	3,0%	8	2,0%
Total	157	100,0%	234	100,0%	391	100,0%

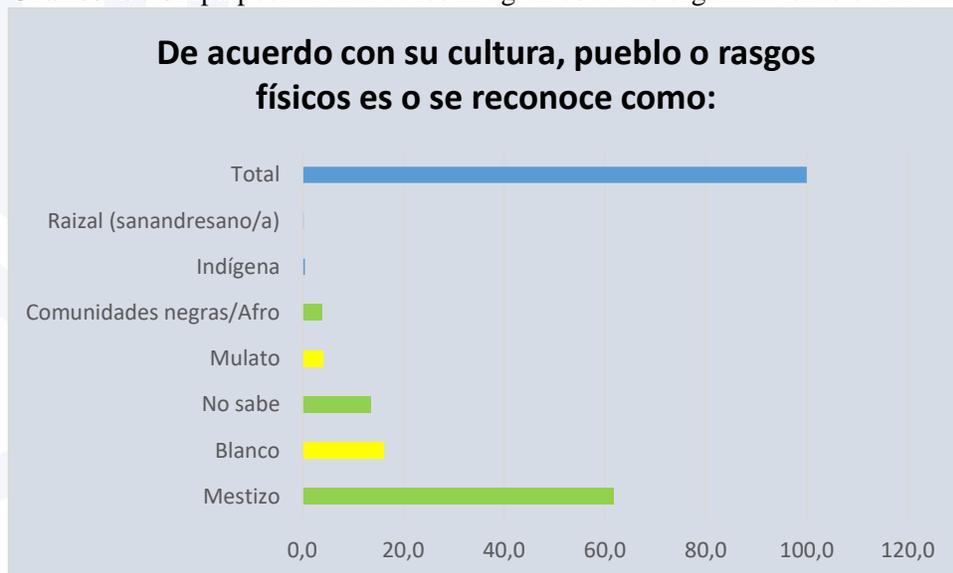
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 48. Estado civil de los integrantes de las organizaciones o entidades religiosas



En cuanto al estado civil de los integrantes de las organizaciones y entidades religiosas del municipio de Itagüí, se evidencia que el 50.6% de los encuestados son casados, el 30.7% son solteros, un 6.9% viven en unión libre y 5.9% son separados/a, divorciados/a y Viudos/a. De esto se infiere que hay una presencia de la familia como parte constitutiva de las entidades religiosas.

Gráfico 49. Grupo poblacional de los integrantes de las organizaciones o entidades religiosas



La población mayoritaria en Colombia según el Dane es la mestiza. De acuerdo a la gráfica, el 61.6 % de la población perteneciente a las organizaciones y entidades religiosas en Itagüí se reconoce como mestiza. El 16.1 % se considera blanco, 13.6 % de los encuestados no sabe a qué grupo étnico pertenece, 4.1% se reconoce como mulatos, el 3.8 % pertenecen a las comunidades negras y solo un 0.8 % de indígenas, raizal o sanandresano.

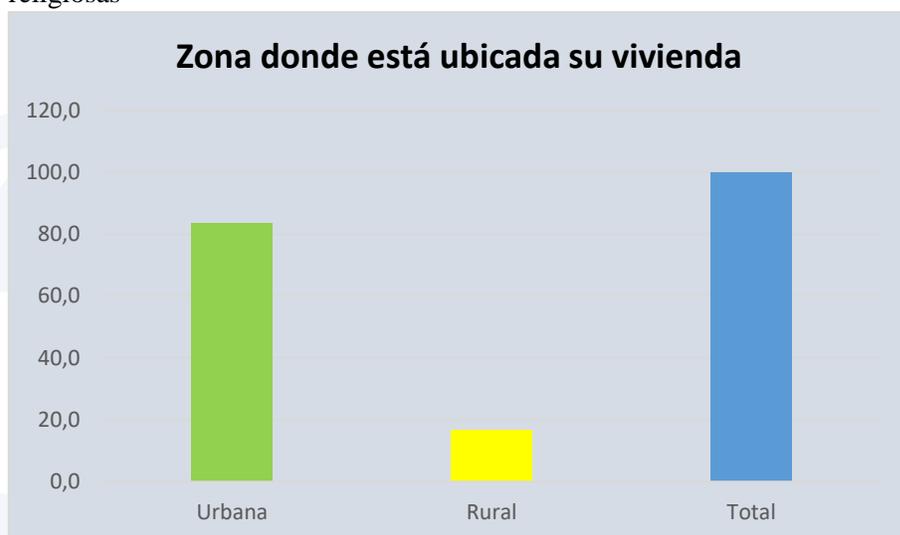
Gráfico 50. Tipo de creencia de la organización o entidad religiosa a la que pertenece



Existe una diversidad de entidades religiosas en el país. Aunque esa misma diversidad de manera proporcional se presenta en el municipio de Itagüí, se evidencia que el 68 % de la totalidad de los encuestados dice pertenecer a la Iglesia Pentecostal Trinitaria, 25.3 % dicen pertenecer a la Iglesia Pentecostal Unicitaria, 2.8 % a la Iglesia Adventista, 2.3 % dice pertenecer a la Iglesia Bautista y tan solo el 0.3 % pertenece a la Iglesia Anglicana.

4.2.2 Variable de vivienda

Gráfico 51. Ubicación de la vivienda según zona de los integrantes de las organizaciones o entidades religiosas



Con relación a la zona en la que se encuentra ubicada la vivienda de las personas de las organizaciones y entidades religiosas del municipio de Itagüí se encuentra que el 83,4 % están asentados en la zona urbana del municipio y tan solo el 16,6 % se ubican en la zona rural que corresponde al corregimiento el Manzanillo con sus seis veredas.

Gráfico 52. Estrato socioeconómico de la vivienda



En Itagüí la estratificación socioeconómica va del estrato 1 al 4. Teniendo esto como base, de las personas pertenecientes a las organizaciones y entidades religiosas en Itagüí el 46.8 % de los encuestados viven en estrato 2, el 44.8 % en estrato 3, 6.9% en estrato 1 y 1.5% en estrato 4.

Gráfico 53. Tipo de tenencia de la vivienda



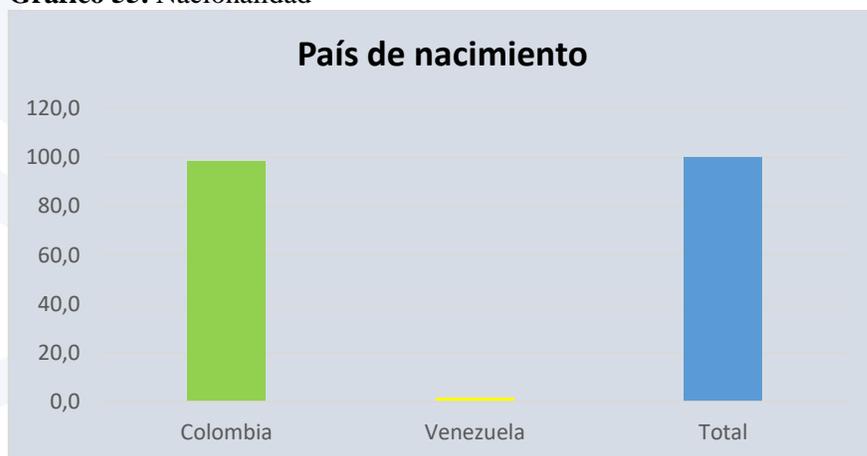
En Colombia la modalidad de arriendo es la más significativa como vivienda para la mayoría de la población. Según el gráfico anterior, el 62.1 % de la totalidad de los encuestados pertenecientes a las organizaciones y entidades religiosas del municipio de Itagüí viven en la modalidad de arriendo, 16.1 % en vivienda propia, el 12 % en vivienda familiar, 8.4 % está pagando su vivienda y 1.3 % vive en vivienda prestada. Esto puede dar pistas para que el Municipio se piense en un plan de vivienda de interés social para esta población.

Gráfico 54. Servicios públicos de la vivienda



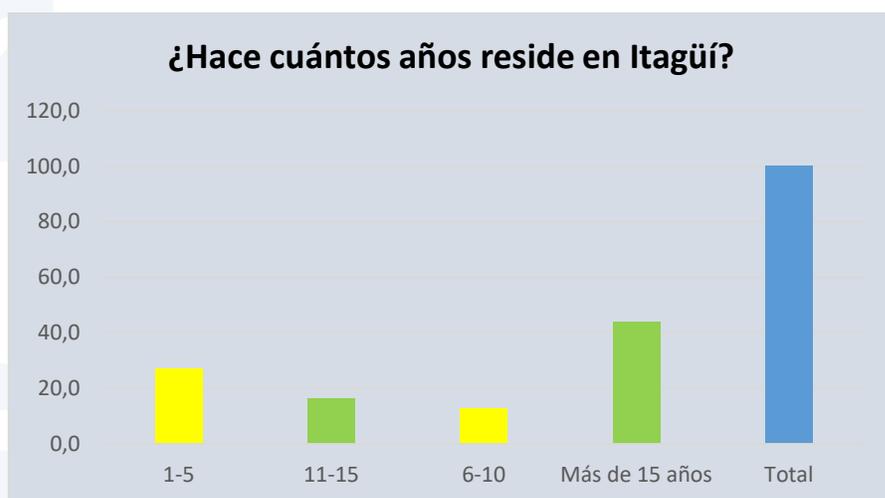
Las Empresas Públicas de Medellín (EPM) presta los principales servicios públicos a Itagüí, al indagar por los servicios con los que cuentan las viviendas de los integrantes de las organizaciones y entidades religiosas del Municipio, se encuentra que: el 99.2 % de los encuestados cuenta con el servicio de acueducto, el 98.5% cuenta con el servicio de energía, el 97.7 % de alcantarillado, el 88.2 % dice contar con servicio de gas y respecto a los servicios de internet y telefonía fija, los porcentajes son 82.1 % y 70.6 % respectivamente.

Gráfico 55. Nacionalidad



Actualmente, la nacionalidad es un asunto de interés en los diferentes municipios de Colombia debido a que se han convertido en los últimos años en lugares de preferencia para los migrantes, especialmente de Venezuela. A la pregunta por el lugar de nacimiento, el 98.5 % de los encuestados pertenecientes a las organizaciones y entidades religiosas son colombianos y el 1.5% migrantes venezolanos, pertenecen a las distintas expresiones de fe presentes en el municipio.

Gráfico 56. Tiempo de residencia en el municipio



Una parte significativa de la población que hace parte de las organizaciones y entidades religiosas muestran un arraigo en el municipio de Itagüí, ya que 43.7 % de los encuestados residen en el municipio hace más de 15 años, 27.1 % entre 1-5 años, 16.4% tiene un periodo de residencia entre 11 a 15 años, y tan solo el 12.8 % ha permanecido en el municipio entre 6 a 10 años.

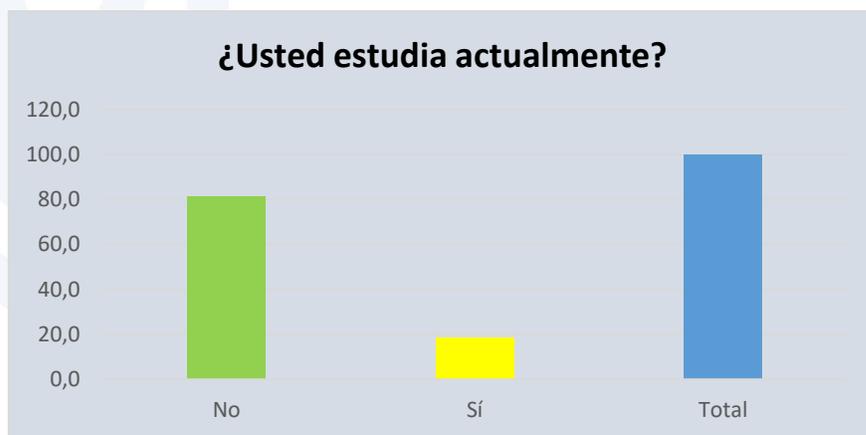
4.2.3 Variable educación

Gráfico 57. Nivel de escolaridad



En Colombia el índice de analfabetismo se ha ido reduciendo, no obstante, es preocupante el bajo índice de personas que ingresan a la educación superior. En Itagüí, el 30.2 % de los encuestados pertenecientes a las organizaciones y entidades religiosas se encuentran con un nivel de escolaridad media (grado 10-11), 18.9 % tienen una técnica, 14.1 % ha estudiado la básica secundaria, 13.3 % básica secundaria, 10% ha accedido a estudios universitarios, 9% a una tecnología, 2.6% tiene una especialización, el 1% de la población encuestada no tiene estudios y en el 0.5% se encuentran quienes estudiaron hasta preescolar o alcanzaron una maestría.

Gráfico 58. Estudia en la actualidad



En la actualidad se evidencia que 81.3 % de los encuestados pertenecientes a las organizaciones y entidades religiosas no está estudiando mientras que el 18.7 % estudia. Esta información puede ser insumo para activar desde distintas modalidades programas que cualifiquen la educación de esta población.

Gráfico 59. Interés en estudiar



En cuanto al deseo de iniciar un estudio adicional, el 54.2 % de los encuestados pertenecientes a las organizaciones y entidades religiosas de Itagüí no desea estudiar algo más, mientras que el 45.8 % desea realizar otro estudio. Aquí, de acuerdo con los resultados de la pregunta abierta ¿cuál? se destacan las carreras de psicología y teología.

Gráfico 60. Trabaja en la actualidad



Teniendo en cuenta la situación actual del país donde los reportes del desempleo están por encima de los dos dígitos debido a los efectos de la pandemia del Covid 19, de la población perteneciente a las entidades religiosas, el 65 % de los encuestados trabaja y el 35 % hacen parte de la población desempleada en el país.

Gráfico 61. Tipo de organización o entidad religiosa a la que pertenece



En cuanto al tipo de organización a la que pertenecen los integrantes de los diversos grupos basados en la fe, se encuentra que, el 95.7 % de los encuestados se reconocen como pertenecientes a entidades religiosas, 2.3 % a corporaciones, 1.8% a fundaciones y tan solo un 0.3% hace parte de una asociación.

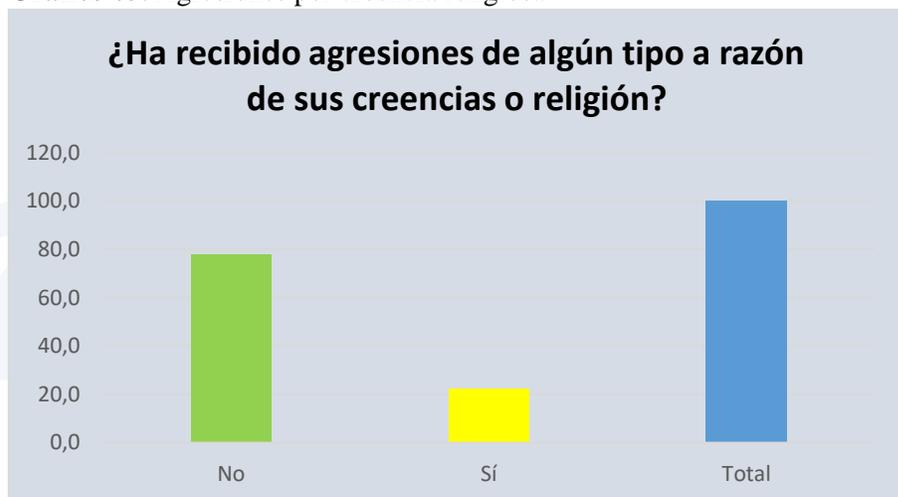
4.2.4 Variable de integridad y seguridad

Gráfico 62. Discriminación por creencia religiosa



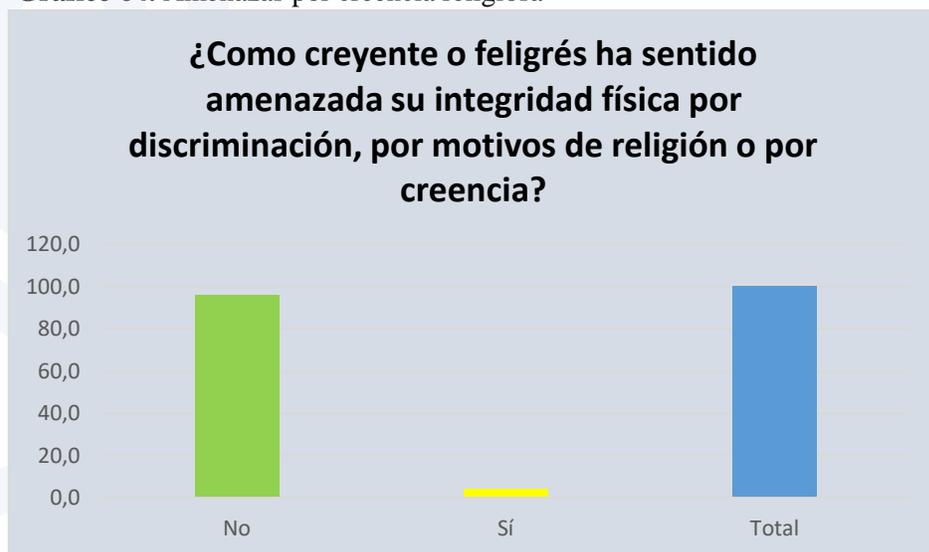
Colombia, antes de la constitución de 1991 era un Estado católico y deslegitimaba cualquier otra creencia. A partir de ese año, la constitución declara la libertad religiosa y de cultos, buscando la inclusión de todas las creencias y el respeto a la libertad de quienes expresan su fe. Considerando este reconocimiento, el gráfico anterior evidencia que, de las personas pertenecientes a organizaciones y entidades religiosas del municipio de Itagüí, el 68 % de los encuestados manifiestan no haber sufrido de discriminación a razón de su confesión o creencia religiosa y un 32 % ha vivido situaciones discriminatorias por razones de fe.

Gráfico 63. Agresiones por creencia religiosa



Al indagar sobre esta situación, se encuentra que el 77.7 % de los encuestados manifiestan no haber recibido ni sufrido agresiones de ninguna índole por razón de su fe, mientras que el 22.3 % dice haberla sufrido.

Gráfico 64. Amenazas por creencia religiosa



Ante la pregunta por si ha sentido amenazada su integridad física por discriminación, por motivos de religión o por creencia como creyente o feligrés, el 95.9 % de los encuetados pertenecientes a las entidades

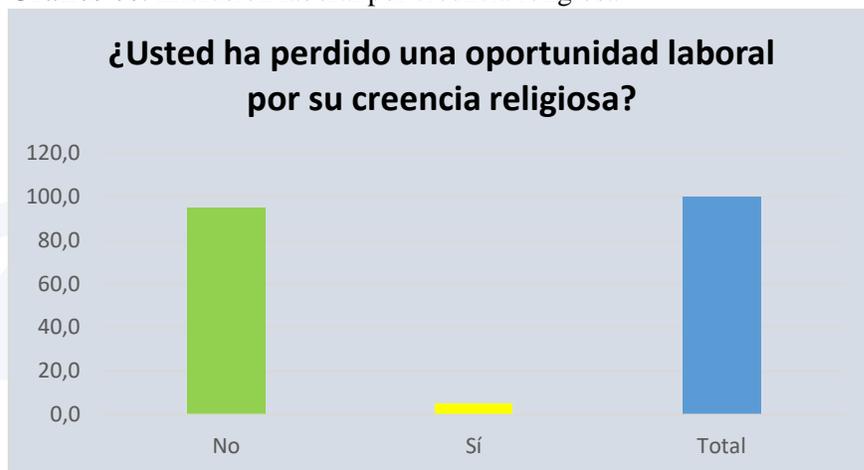
religiosas dicen no haberse sentido amenazado/a, mientras que el 4.1 % de los encuestados respondieron positivamente ante la cuestión.

Gráfico 65. Acompañamiento de las autoridades en casos de amenazas



Como se referenció en el gráfico anterior las personas pertenecientes a las entidades religiosas en su mayoría manifestó no haber recibido amenazas, por lo tanto frente a la pregunta, si ha recibido de las autoridades competentes atención oportuna frente a denuncias por amenaza a la vida o a su integridad por motivos de religión o creencia, el 95.7 % de los encuestados manifiestan no tener que recurrir a las autoridades, 3.8 % de los encuestados que ha recibido amenazas no ha recibido atención oportuna de las autoridades y 0.3 % la ha recibido.

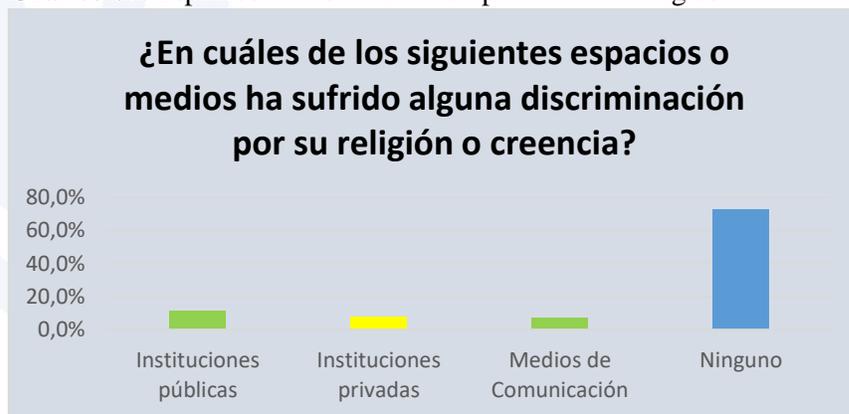
Gráfico 66. Exclusión laboral por creencia religiosa



La exclusión laboral en la actualidad se da por distintos motivos, uno de estos es la religión. Al preguntar a los integrantes de las organizaciones o entidades religiosas del municipio de Itagüí por esta situación, se encuentra de acuerdo al gráfico anterior que, el 97 % de los encuestados no ha perdido oportunidades laborales a causa de su creencia religiosa, mientras que un 3 % dice que sí ha tenido esta dificultad.

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 67. Espacios de discriminación por creencia religiosa



La discriminación por religión es una realidad en los diferentes territorios del mudo en la actualidad, y consiste en tratar a una persona de manera diferenciada y negativa debido a sus creencias religiosas. Teniendo esto en cuenta, al indagar por los espacios en donde los integrantes de las organizaciones y entidades religiosas pudieron ser víctimas de discriminación se encontró que, el 70 % no ha sido discriminado en ningún espacio, mientras que el 30 % ha sido discriminado en instituciones públicas, privadas y a través de medios de comunicación. Esto es un dato significativo en términos de la prevención

de la discriminación pues la ley además de proteger a las personas que pertenecen a las religiones tradicionales, también protege a todo aquel que tenga sinceras creencias en una religión.

Gráfico 68. Conocimiento de la ruta para denunciar la discriminación



En la medida que se presentan casos de discriminación por motivos de creencia, es clave que los integrantes de las organizaciones y entidades religiosas del municipio tengan clara la ruta de atención y denuncia, al revisar este asunto, el gráfico anterior evidencia que aproximadamente el 70 % de los encuestados no conoce la ruta de atención frente a la discriminación, mientras que el 30 % dice conocerla. Es necesario que se hagan ejercicios de pedagogía en el municipio y en las entidades religiosas, pues atender un caso a tiempo puede significar salvar la vida de una persona.

Gráfico 69. Solicitud de acompañamiento en casos de discriminación



El acompañamiento frente a los casos de discriminación es importante en la medida que aporta a evitar futuras violencias. El gráfico anterior evidencia que de las personas que han sido víctimas de discriminación por motivos religiosos, aproximadamente el 18 % solicitó acompañamiento a su líder religioso, 12 % no solicitó ayuda, 7 % acudió a la familia y el 7 % solicitó acompañamiento de amigos, instituciones del Estado y psicólogos. Es particular, se observa que las personas no ven en la institucionalidad un ente ante el cual se puede solicitar acompañamiento frente a este tipo de sucesos; una de las razones es que no se conoce las rutas de atención, y por ende se desconoce las entidades de apoyo. Otra tiene que ver con que no hay claridad en el municipio de cómo resolver este tipo de conflicto o por desconocimiento. Es necesario que los diferentes actores implicados trabajen este tema.

Gráfico 70. Tiene hijos o hijas



En clave de poder saber qué tipo de personas hacen parte de las organizaciones y entidades religiosas se pregunta por si son madres o padres de familia, el gráfico anterior da cuenta de que el 70 % de los encuestados tiene hijos o hijas, mientras que el 30 % no.

Gráfico 71. Garantías en la educación de los hijos conforme a creencias religiosas



Una de las funciones principales de los padres y madres es velar por la educación de los hijos e hijas. En este sentido, se indaga por la garantías para escoger la educación de los niños conforme a la creencia religiosa y se encuentra que de las personas encuestadas integrantes de las organizaciones o entidades religiosas, aproximadamente el 50 % dice que sí ha tenido las garantías para educar a sus hijos de acuerdo a su creencia, un 18 % dice que no hay garantía y un 30 % como se mencionó en la descripción anterior, no tiene hijos.

4.2.5 Variable de participación

Gráfico 72. Espacios de participación ciudadana en Itagüí



El municipio de Itagüí ha sido referente en el departamento de Antioquia en temas de participación por contar con una Política pública que respalda este ejercicio. Teniendo esto en cuenta, el gráfico anterior pregunta a los integrantes de organizaciones y entidades religiosas por la existencia de espacios de participación ciudadana en el municipio, y se evidencia que el 60 % de los encuestados considera que sí hay espacios de participación, mientras que el 40 % dice que no.

Gráfico 73. Participación activa en espacios de orden gubernamental



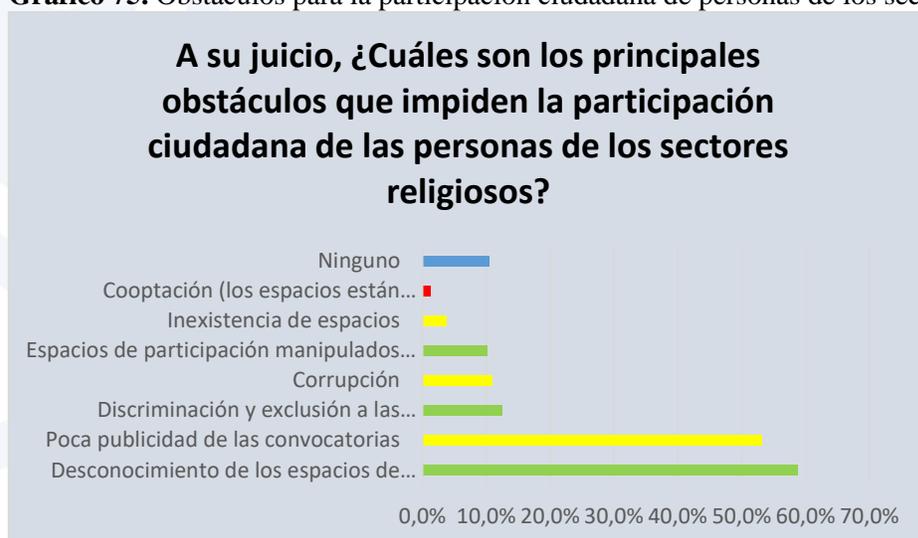
Aunque la mayoría de los encuestados integrantes de las organizaciones y entidades religiosas reconoce que existen espacios de participación ciudadana en el municipio, el 82 % no participa activamente en ellos, solo un 18 % lo hace, y es significativo porque da cuenta de que se está llevando la voz de esta población a escenarios de conversación y debate para la toma de decisiones, aunque es necesario que el porcentaje aumente.

Gráfico 74. Espacios en los que participa activamente



Quienes dicen participar activamente en espacios de participación ciudadana, lo hacen en Juntas de Acción Comunal (3 %), programas dirigidos a la familia y a la niñez (2,9 %), organizaciones juveniles (2,4 %), Juntas Administradoras Locales (1,5 %) y el porcentaje restante lo hace en programas de víctimas, adulto mayor, vivienda comunitaria, organizaciones afro y en el proceso de paz.

Gráfico 75. Obstáculos para la participación ciudadana de personas de los sectores religiosos



Entre los principales obstáculos que encuentran los integrantes encuestados de las organizaciones y entidades religiosas, se encuentra con un 60 % el desconocimiento de los espacios de participación, 55 % poca publicidad de las convocatorias a esos espacios, 13 % discriminación y exclusión, 10 % corrupción, 5 % inexistencia de espacios de participación y 1 % cooptación.

Gráfico 76. Conocimiento sobre acciones a favor de la libertad de culto



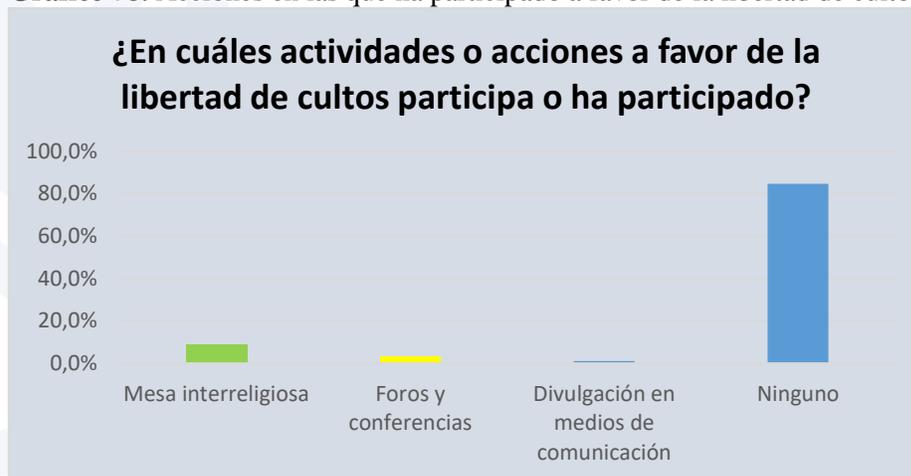
Existen organizaciones y entidades que promueven acciones para defender el derecho a la libertad de cultos amparados bajo la Constitución de 1991, carta política y normativa de todos los territorios del país. Al indagar sobre el conocimiento de quienes hacen esta labor en el municipio de Itagüí, el 55 % de las y los encuestados pertenecientes a organizaciones y entidades religiosas, respondieron que la principal acción para defender la libertad de cultos es la Mesa interreligiosa, 4 % de estas actividades y acciones se dan en foros y conferencias, 3 % se hace a través de divulgación en medios de comunicación y 38 % de los encuestados dice que no conoce ninguna acción a favor de la libertad de cultos.

Gráfico 77. Participación en acciones a favor de la libertad de cultos



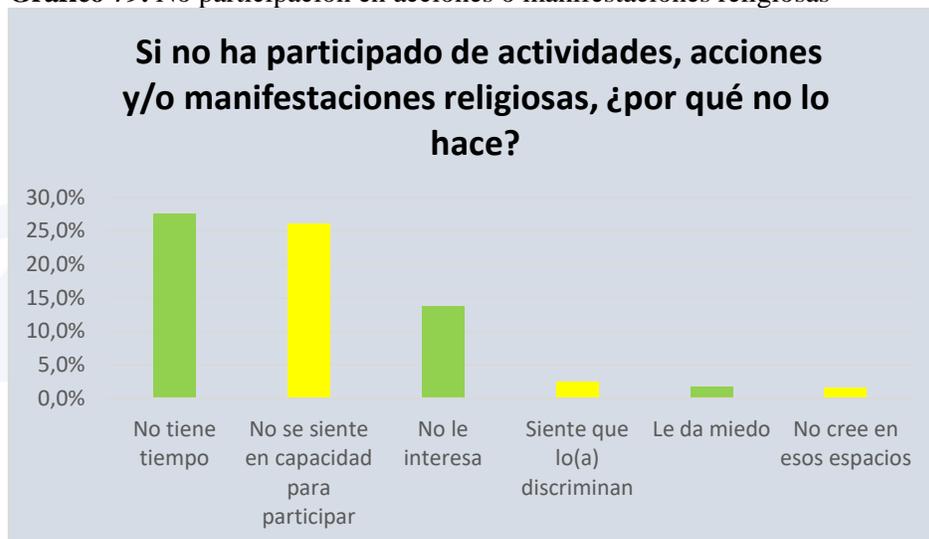
Aunque existe una Mesa interreligiosa y se realizan foros para promover y defender la libertad de cultos, de acuerdo al gráfico anterior, el 80 % de los encuestados pertenecientes a organizaciones y entidades religiosas, no participa de acciones o actividades para este objetivo en el municipio, mientras que el 18 % sí lo hace. Es necesario que la Mesa Interreligiosa sea más apropiada por los feligreses o que se creen nuevos espacios en donde se puedan articular otras voces.

Gráfico 78. Acciones en las que ha participado a favor de la libertad de cultos



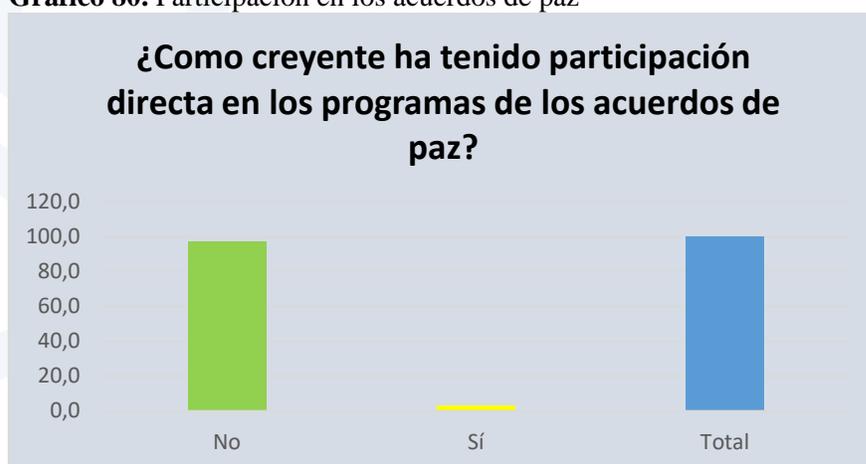
Las principales acciones en las que ha participado la población integrante de organizaciones o entidades religiosas son, como lo evidencia la gráfica anterior, la Mesa interreligiosa, Foros y conferencias, y publicación en medios de comunicación. El mayor porcentaje (80 %), no ha participado en ninguna acción.

Gráfico 79. No participación en acciones o manifestaciones religiosas



La participación ciudadana además de ser un mecanismo que le permite a la ciudadanía dialogar con los distintos actores en pro de un tema o problemática particular, también es la forma de articularse para exigir derechos o para visibilizar una organización que se considera importante para la sociedad. Al indagar a los participantes encuestados de organizaciones y entidades religiosas del municipio de Itagüí por qué no han participado de acciones o manifestaciones religiosas, el 25 % responde que no ha tenido tiempo, 23 % dice que no se siente con las capacidades para participar, 13 % dice que no le interesa y 6 % dice que se sienten discriminados, les da miedo o no creen en los espacios de participación.

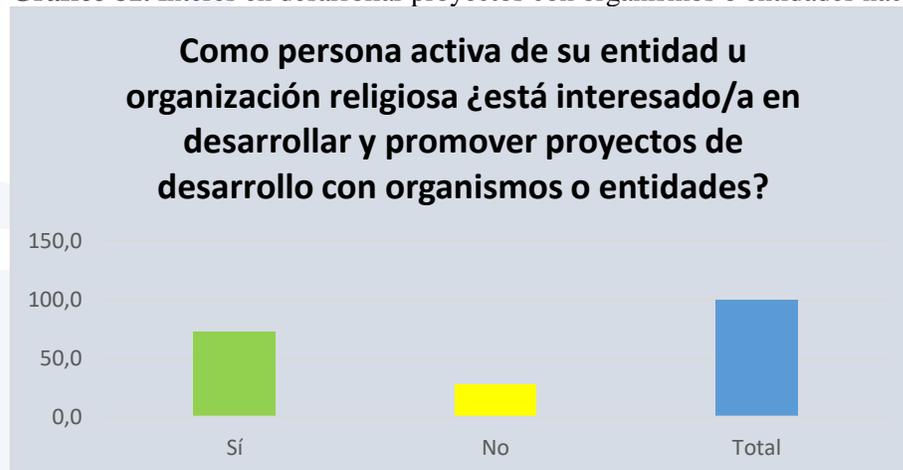
Gráfico 80. Participación en los acuerdos de paz



La construcción de los acuerdos de paz, así como la firma y aplicación de los mismos ha promovido de manera significativa la participación de los distintos actores sociales en los distintos territorios pues de alguna manera estos han favorecido a que se pierda el miedo a dar un punto de vista y debatir. En medio de este contexto coyuntural del país, se indaga por la participación de los integrantes de las organizaciones o entidades religiosas en programas del acuerdo de paz y el 97 % dice no haber participado de estos, mientras que un 3 % dice haberlo hecho. Cabe aclarar que los programas y proyectos del acuerdo de paz no solo están dirigidos a víctimas directas, sino también a personas que habitan territorios que son considerados sujetos de reparación por su daño ambiental y transformación física y tradicional a causa de la guerra.

4.2.6 Variable proyectos

Gráfico 81. Interés en desarrollar proyectos con organismos o entidades nacionales



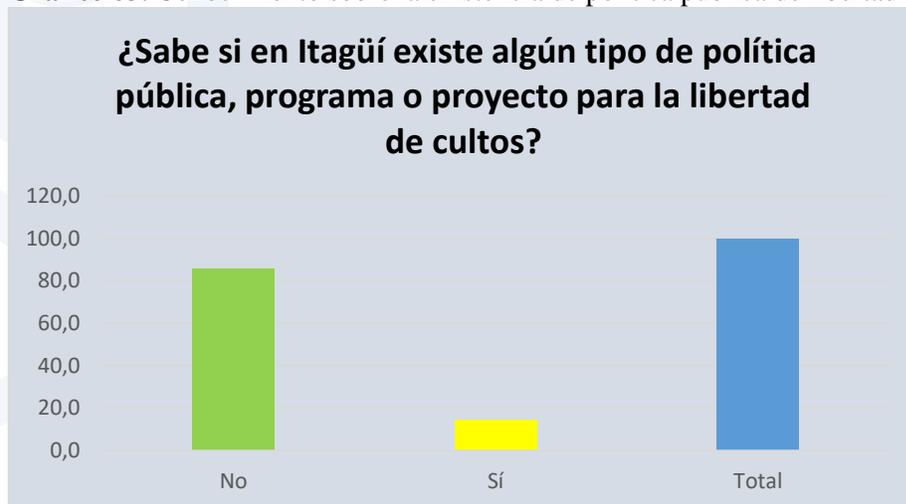
Ejecutar proyectos de desarrollo es una apuesta de un número importante de organizaciones de diferentes tipos, pues esto es una posibilidad de aplicar sus ideas, obtener reconocimiento y recursos. En este sentido, se hace la pregunta a participantes de las organizaciones y entidades interreligiosas de Itagüí si tienen interés en participar de proyectos con otros organismos y el gráfico anterior evidencia que el 70 % de los encuestados tiene interés en participar, mientras que el 30 % no.

Gráfico 82. Tipo de capacitación que ofrece la organización o entidad religiosa



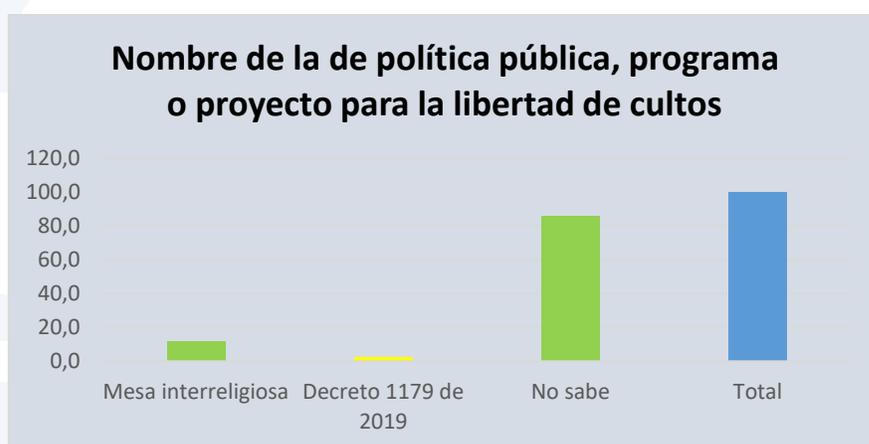
Frente al tipo de capacitación que le gustaría recibir a los integrantes de las organizaciones o entidades religiosas, de acuerdo con el gráfico anterior, el 60 % dice que quisiera recibir capacitación en emprendimiento, 50 % en gestión de proyectos sociales, 45 % en liderazgo, 40 % en escuela de familia y a un porcentaje inferior, 5 % no le gustaría recibir capacitaciones.

Gráfico 83. Conocimiento sobre la existencia de política pública de libertad de cultos



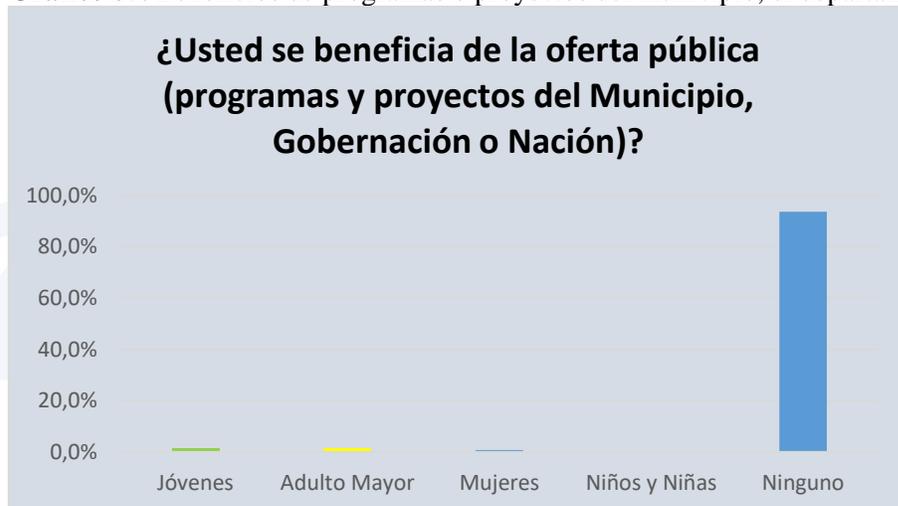
Una política pública es una herramienta que permite atender una necesidad particular de una población o sector específico. Teniendo esto como una premisa, se pregunta a los integrantes de las organizaciones y entidades religiosas si conocen de alguna política pública para la libertad de cultos en el municipio de Itagüí y se encuentra que el 82 % de los encuestados no conoce una política pública con este énfasis, mientras que un 18 % dice que sí la conoce. Es necesario que se haga más visible ante la comunidad la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos del municipio para que estos puedan conocer los beneficios que pueden obtener o las acciones que pueden emprender.

Gráfico 84. Nombre de programa, proyecto o política pública



Con relación al nombre del programa, proyecto o política pública que conocen los integrantes de las organizaciones y entidades religiosas del municipio, se encuentra la Mesa interreligiosa (17 %) y el Decreto 1179 de 2019 por medio del cual se adopta la política pública integral de libertad religiosa y de cultos en el municipio de Itagüí, con un 2 %.

Gráfico 85. Beneficios de programas o proyectos del municipio, el departamento o la nación



Con relación a los beneficios de programas y proyectos del municipio, la gobernación y la nación, se encuentra que, de la población encuestada participante de organizaciones y entidades religiosas, el 10 % se ha beneficiado de programas de jóvenes, adulto mayor, mujeres y niñez. El 90 % dice no haberse beneficiado de ningún programa, por lo que es necesario revisar esta situación.

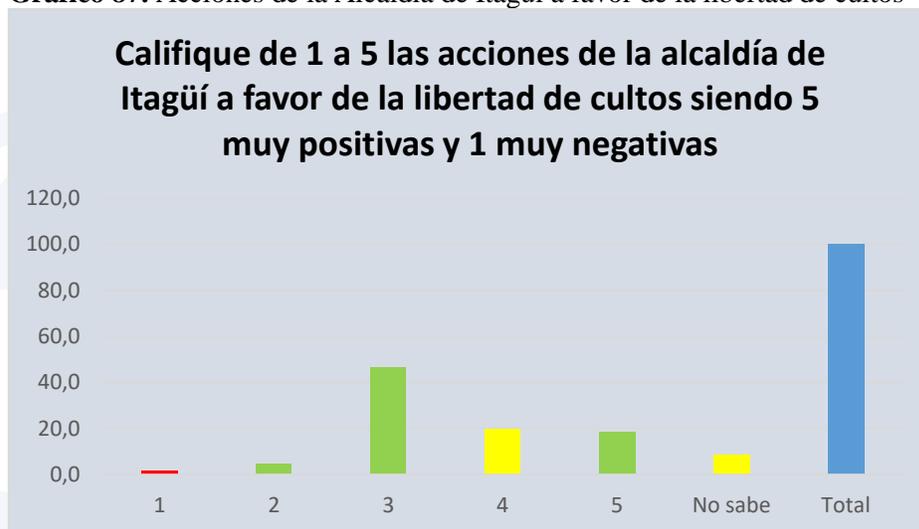
Gráfico 86. Promoción de la libertad de cultos por la administración de Itagüí



A la pregunta por si el municipio de Itagüí promueve la libertad de cultos, aproximadamente el 70 % está de acuerdo y un 30 % dice que no. Este porcentaje negativo es significativo porque ratifica que los integrantes de las organizaciones y entidades religiosas no conocen la Política pública de libertad de cultos

o que las acciones que se están adelantando desde esa figura no están llegando a la mayor parte de la población.

Gráfico 87. Acciones de la Alcaldía de Itagüí a favor de la libertad de cultos



En cuanto a las acciones que se realizan para favorecer la libertad de cultos en el municipio, de acuerdo con el gráfico anterior, los participantes de las organizaciones y entidades religiosas en una escala de 1 a 5, donde 5 es la mayor calificación, aproximadamente el 50 % de los encuestados califica en 3 las acciones adelantadas por el municipio en favor de la libertad de cultos, el 20 % da una calificación de 4, el 18 % califica en 5 las acciones y el 12 %.

5. Conclusiones y Recomendaciones

Es importante el reconocimiento de los esfuerzos que se han hecho por parte de todos los actores del municipio de Itagüí para articular y articularse a las dinámicas de construcción del mismo, para mejorar las condiciones de las entidades y organizaciones interreligiosas, y brindar mejores garantías para el ejercicio de la participación tanto en las comunidades como en las diferentes instancias y escenarios. De manera unánime, de acuerdo a las encuestas, se reconocieron los avances que ha tenido el municipio para acercarse e intentar dar respuesta a las dificultades y retos que impone una diversidad de grupos basados en la fe y aunque se reconocieron fortalezas como la creación de una política pública y la creación de una Mesa interreligiosa, se sigue cuestionando y llamando la atención en cuanto a la infraestructura de estas organizaciones y entidades religiosas y específicamente en lo que tiene que ver con el parqueo vehicular. Este ejercicio de caracterización es entonces insumo para el diseño de instrumentos de política pública, oportunidades de capacitación a los integrantes de las entidades, generar la capacidad de respuesta institucional, fortalecimiento de las organizaciones sociales y en el manejo de la información. Se puede resaltar como un valor y como una potencialidad el interés que manifiestan las y los integrantes de organizaciones y entidades religiosas del municipio por articularse en espacios de participación, capacitarse en temas de gestión de proyectos y ampliar su espectro educativo. En los resultados de las encuestas se puede evidenciar que, si bien existen situaciones como la discriminación, la exclusión y las amenazas por motivos de fe, los ejercicios de interlocución en espacios de participación pueden ser una forma de mitigar estas problemáticas. Adicional a esto, es llamativa la mención a la poca relación con el gobierno en los diferentes niveles territoriales, por lo que aquí queda un camino por recorrer desde los dos actores.

Retomando el tema de los riesgos a la seguridad que padecen líderes y lideresas, pastores y pastoras e integrantes generales en cada una de sus comunidades por motivos de creencia, es importante fortalecer la articulación de la Secretaría de Participación Ciudadana con la Secretaría de seguridad, con el fin de que se pueda repeler el efecto que tienen en los territorios la intolerancia o los actores criminales.

La ciudadanía se construye y se forma independientemente de su creencia o religión, de aquí la importancia de cualificar, orientar y potenciar al ciudadano con elementos para la reflexión y darle herramientas para la práctica de su acción. Las organizaciones y entidades religiosas del municipio de Itagüí, donde se conjuga la experiencia de los participantes, son claves para formar una mirada colectiva de su situación particular y para emprender acciones que aporten al bien común.

En cuanto a la política pública de Libertad de cultos del municipio, es importante hacer pedagogía de la misma, es decir, informar que existe y lo que contempla, dado el desconocimiento manifestado por la población que pretende impactar. Además, para una ejecución efectiva de la política que contribuya al fortalecimiento de la confianza en la administración municipal, es importante la articulación entre la ciudadanía y el gobierno, desde un ejercicio democrático que considere todos los saberes.

Es importante poner la mirada en temas como:

- ✓ Capacitaciones en temas de gestión de proyectos y relacionamiento con actores

- ✓ Abrir espacios para la formación ciudadana y hacer alianzas con instituciones educativas para posibles becas de estudios
- ✓ Continuar la discusión sobre el tema de parqueos hasta encontrar una posible solución
- ✓ Poner foco a los casos de discriminación por motivos de creencia religiosa
- ✓ Fortalecer la Mesa interreligiosa dado que es el principal espacio de participación de este sector
- ✓ Informar de mejor manera sobre espacios de participación donde se puede articular esta población
- ✓ Iniciar espacios de socialización de la política pública de Libertad de cultos
- ✓ Revisar el tema relacionado con la infraestructura y ubicación de los lugares de culto

6. Referencias

- Alcaldía de Itagüí. (2020). *Plan de Desarrollo: Itagüí, Ciudad de Oportunidades. 2020-2023*. Itagüí. Obtenido de https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/control/531f3-pdt_itagui_completo.pdf
- Dane. (2021, 10 de diciembre). Boletín técnico de mercado laboral según sexo. Bogotá
- Gallo Restrepo, N., Meneses Copete, Y., & Minotta Valencia, C. (2014). Caracterización Poblacional Vista Desde La Perspectiva Del Desarrollo Humano Y El Enfoque Diferencial. *Investigación y Desarrollo. Investigación & desarrollo*, 22(2), 360-401. Obtenido de <https://doi-org.ezproxy.javeriana.edu.co/10.14482/indes.22.2.5595>
- Latorre, A. (1982). *Sociología de la religión*. Bogotá: Centro de enseñanzas desescolarizadas.
- López –Roldán, P y Fachelli, S. (2015) Metodología de la investigación social cuantitativa. Recuperado de: https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163564/metinvsocua_a2016_cap1-2.pdf
- Municipio de Itagüí, Antioquia. (20 de agosto de 2019). Decreto 1179. *Por medio del cual se adopta la política pública integral de libertad religiosa y de cultos en el municipio de Itagüí*. Itagüí, Antioquia, Colombia.
- Palomino Lozano, R., & Salinas Mengual, J. (2020). *El derecho a la libertad religiosa en las relaciones iglesia-Estado. Perspectivas históricas e implicaciones actuales*. Madrid: dykinson.
- Planeación, A. d. (2020). *Informe Estadístico 2020*: Itagüí.
- Ramírez, A., & Merchán, L. (2015). *Perspectivas del fenómeno religioso en el marco de la cultura teológica*. Bogotá, Colombia: USTA.

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA DEL SECTOR
RELIGIOSO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Itagüí
Sigue Avanzando

DECRETO No. 1627
06 DIC 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA DEL SECTOR RELIGIOSO DEL
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

El Alcalde Municipal de Itagüí, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 211, 315 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; el Artículo 104 de la Ley 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en el desarrollo del Preámbulo, así como de los artículos 1, 2, 13, 18, 19 y 20 de la Constitución Política, el Estado debe garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes contenidos en ella y asegurar el libre ejercicio de todas las personas del territorio nacional a profesar libremente su religión, culto, y la igualdad de las religiones frente a la ley.

Que el Artículo 19 de la Constitución Política garantiza la libertad de cultos y establece que toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva, derecho fundamental que fue desarrollado por el legislador en la Ley Estatutaria 133 de 1994.

Que en desarrollo del principio de colaboración armónica entre las instituciones estatales, contenido en el Artículo 113 de la Constitución Política, las instituciones y órganos que componen el Estado, en el ejercicio de sus competencias, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, entre otros, la obligación estatal de garantizar la libertad e igualdad religiosa en términos de equidad y el reconocimiento de las Entidades Religiosas y Organizaciones del Sector Religioso, en su aporte al bien común.

Que en el Programa 1.5.10, Libertad Religiosa y de Cultos, del Plan de Desarrollo Municipal Itagüí 2016-2019 "Itagüí Avanza con Equidad para Todos", se busca garantizar la inclusión desde la libertad religiosa y de cultos a las Organizaciones Religiosas que acceden a la oferta institucional.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA DEL SECTOR
RELIGIOSO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Itagüí
Sigue Avanzando

Que la Ley Estatutaria 1757 de 2015, en su Artículo 104 establece los deberes de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales en la promoción de Instancias de participación ciudadana formales e informales creadas y promovidas por la ciudadanía o el Estado.

Que para dar aplicabilidad a la normatividad colombiana que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos, y para promover la comunicación y la articulación entre las diferentes entidades religiosas del ente territorial y su Administración Municipal, se hace necesaria la creación de una Mesa del Sector Religioso en el Municipio de Itagüí.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Creación de la Mesa del Sector Religioso. Crear la Mesa del Sector Religioso de Itagüí, como instancia municipal para garantizar el diálogo entre la Administración Municipal y las entidades Religiosas del ente territorial, cuyo objetivo es brindar un espacio para facilitar la convocatoria, participación, formulación e implementación de acciones, programas y proyectos de la agenda pública.

Artículo 2. Integración. La Mesa del Sector Religioso estará integrada por:

1. El Alcalde Municipal, o su delegado (Secretaria de Participación e Inclusión Social), quién la presidirá.
2. Un número plural de Entidades Religiosas del Orden Municipal (Iglesias, Denominaciones, Confesiones, Federaciones, Confederaciones y Asociaciones de Ministros) y Organizaciones del Sector Religioso, actualmente presente en el país, y que se encuentren reconocidas por el Ministerio del Interior.

Parágrafo 1. Las entidades religiosas y organizaciones del sector religioso serán convocadas por la Administración Municipal.

Parágrafo 2. La Alcaldía podrá invitar a los actores municipales o sociales y a las entidades públicas del orden municipal, departamental y nacional cuya competencia se relacione con los temas objeto de la conformación de la presente mesa.

Parágrafo 3. Si una nueva Entidad Religiosa, reconocida por el Ministerio del Interior, quisiera formar parte de esta Mesa, hará la solicitud formal a sus integrantes, quienes se

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA DEL SECTOR RELIGIOSO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Itagüí

Sigue Avanzando

- Coordinar la planeación, ejecución, control y seguimiento de las actividades de la Mesa del Sector Religioso y proporcionar el apoyo logístico, técnico e informativo que se requiera para su correcto funcionamiento.
- Efectuar las gestiones administrativas, tales como convocatorias a reunión y eventos, organización de agendas, orden del día de las reuniones, levantamiento y suscripción de actas, manejo documental y consolidación del plan de trabajo de acuerdo al reglamento.
- Promover y coordinar la participación activa de los integrantes de la Mesa, en la articulación intersectorial y con las redes sociales que apoyen los procesos de inclusión social.
- Solicitar asistencia técnica, en caso de requerirla, para el adecuado desarrollo de sus competencias.

Artículo 5. Encuentros. La Mesa del Sector Religioso se reunirá en forma ordinaria, cada tres (3) meses y, de manera extraordinaria, cuando alguna de las instituciones participantes o las circunstancias lo requieran.

Artículo 6. Recursos. Para la puesta en marcha de este Decreto, se entiende como fuente de financiación los recursos del sector público del orden nacional, departamental y municipal; los provenientes del sector privado y la cooperación internacional que por ley se puedan aplicar.

Lo anterior no sustituye los recursos de inversión y gasto público que el municipio tiene la obligación y responsabilidad de asignar en el presupuesto municipal, ni los recursos de inversión que cada dependencia del municipio debe destinar para el mejoramiento de las condiciones de vida de las Entidades Religiosas para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo del Municipio.

Artículo 7. Vigencia. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
Alcalde Municipal

AV: Oscar Darío Muñoz Vásquez
Secretario Jurídico

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Itagüí
Sigue Avanzando

DECRETO No. 1179

20 AGO 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

El Alcalde Municipal de Itagüí, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 311, 315 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; el Artículo 104 de la Ley 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el preámbulo de la Declaración de los Derechos Humanos aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 reconoce la voluntad que le asiste a los pueblos de promover el progreso social y elevar su nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad, dentro del cual están inmersas las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión.

Que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Colombia mediante la Ley 74 de 1968, consagra en el artículo 1° el derecho de todos los pueblos a la libre determinación sobre su condición política, su desarrollo económico, social y cultural, además de lo postulado por el artículo 18° frente a la libertad de toda persona de adoptar la religión a las creencias de su elección, la libertad de manifestar sus creencias individual o colectivamente, en público o en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza, con la correlativa obligación de los Estados partes de respetar la libertad de los padres o tutores legales, sobre la educación religiosa y moral de los hijos de acuerdo con sus propias convicciones.

Que la Convención Americana sobre los Derechos Humanos aprobada por Colombia mediante Ley 16 de 1972, afirma en su preámbulo que los derechos son atributos de los seres humanos, lo que justifica la protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria a la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos. Por su parte, los artículos 12, 13, y 14 de la Convención observan que las libertades para manifestar la propia religión y las propias creencias, las libertades de pensamiento, expresión y asociación, solo están sujetas a las limitaciones prescritas por la Ley y necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud, la moral, los derechos y libertades de los demás.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Itagüí
Sigue Avanzando

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, consagró como derecho fundamental la libertad de cultos y en su artículo 19 señaló: "Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la Ley"

Que la Ley Estatutaria 1757 de 2015, en su artículo 104 establece los deberes de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales en la promoción de instancias de participación ciudadana, formales e informales, creadas y promovidas por la ciudadanía o el Estado.

Que, atendiendo a la importancia de los Asuntos Religiosos, El Ministerio del interior lideró la promulgación del Decreto Presidencial 1079 de 2016 "por el cual se declara el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos".

Que en desarrollo del principio de colaboración armónica entre las instituciones estatales contenido en el artículo 113 de la Constitución Política, las Instituciones y órganos que componen el Estado en el ejercicio de sus competencias, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, entre otros, la obligación Estatal de garantizar la libertad e igualdad religiosa en términos de equidad y el reconocimiento de las Entidades Religiosas y sus organizaciones en su aporte al bien común.

Que para dar aplicabilidad a la normatividad colombiana en especial al derecho de libertad religiosa y de cultos y para fortalecer las capacidades institucionales de las entidades públicas nacionales y territoriales y su articulación en el reconocimiento y garantía del derecho de libertad religiosa y de cultos, el día 6 de marzo del año 2018; el Ministerio de Interior firma el Decreto 437; por el cual se adiciona el capítulo 4 al Título 2 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único reglamento del Sector Administrativo del Interior, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.

Que a través del Acuerdo Municipal N° 004 del 24 de mayo del 2016 se adoptó el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 "ITAGÜÍ, AVANZA CON EQUIDAD PARA TODOS", en la Dimensión 1. Itagüí, Territorio Socialmente Responsable, Equitativo, Incluyente y Humano. Eje Estratégico 1.5, Atención a Curso de Vida y Grupos diferenciales para Avanzar con Equidad. Programa 1.5.10, Libertad Religiosa y de Cultos, se busca garantizar la inclusión desde la libertad religiosa y de cultos a las Organizaciones Religiosas que acceden a la oferta institucional.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Itagüí
Sigue Avanzando

Que en el Municipio de Itagüí se crea la Mesa del Sector Religioso Mediante Decreto Municipal 1627 de 2018 cuyo objetivo es brindar un espacio para facilitar la convocatoria, participación, formulación e implementación de acciones, programas y proyectos de la agenda pública.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. POLÍTICA PÚBLICA. Adoptar la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en el Municipio de Itagüí para el periodo 2019-2028, conforme a los lineamientos contenidos en el Decreto 437 del 06 de marzo de 2018 y demás normas concordantes y pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO GENERAL. Brindar garantías para el ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa y de cultos en el Municipio de Itagüí.

ARTÍCULO TERCERO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Los objetivos específicos de la política pública son los siguientes:

- Identificar y posicionar el aporte al bien común, a la resolución de conflictos y a la convivencia pacífica en la familia y la sociedad, a la cohesión social y a la transformación de contextos comunitarios, que las entidades religiosas y sus organizaciones desarrollan.
- Promover y promocionar en la sociedad civil, las entidades públicas y privadas y los medios de comunicación la no discriminación, la tolerancia y la no estigmatización por motivos religiosos.
- Divulgar la normatividad nacional e internacional, integrante del Bloque de Constitucionalidad, que desarrolla el derecho fundamental de libertad religiosa y de cultos en Colombia y promover en el Estado y la sociedad civil el conocimiento del hecho y la cultura religiosa.
- Generar acciones que propendan por garantizar el ejercicio de la participación ciudadana de las entidades religiosas y sus organizaciones.
- Promover la participación de las entidades religiosas y sus organizaciones en los escenarios de perdón y reconciliación, para la construcción de paz.

ARTÍCULO CUARTO. ENFOQUES. Las estrategias, programas, proyectos y líneas de acción asociadas a la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, tendrán en cuenta en su implementación y seguimiento los siguientes enfoques:

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Itagüí
Sigue Avanzando

- **Enfoque territorial:** Propende por el fortalecimiento de las facultades del Municipio de Itagüí en articulación con el Gobierno Nacional, el Ministerio Público y demás Entidades Públicas de carácter nacional o municipal, para la resolución de sus problemáticas y su relacionamiento con las entidades religiosas y sus organizaciones; al mismo tiempo que reconoce las formas organizativas, el accionar y aporte que tienen las comunidades religiosas en el territorio.
- **Enfoque de Identidad Religiosa:** Propende por el reconocimiento de las formas propias en que cada entidad religiosa y sus organizaciones se autodefine en relación con la sociedad y el Estado. También busca fortalecer y validar su expresión pública y los fines sociales, culturales, educativos y demás dimensiones del actuar religioso, además de los relacionados propiamente con el culto; lo anterior como parte integral de todos los ámbitos de ejercicio de los derechos en la materia.
- **Enfoque de Institucionalidad Religiosa:** Propende por el fortalecimiento y reconocimiento estatal de la expresión jurídica de las entidades religiosas y sus organizaciones para garantizar la titularidad y el goce efectivo de los derechos colectivos de libertad religiosa, de cultos y demás derivados de sus ámbitos de acción, participación y aporte al bien común.

ARTÍCULO QUINTO. PRINCIPIOS. La Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos se regirá por los siguientes principios:

- Diversidad de creencias religiosas:** El Estado garantiza el reconocimiento y respeto de las diversas formas de creer, practicar y promover lo religioso en la sociedad, así como también, de las diferentes entidades y comunidades religiosas, dentro del marco de los derechos humanos, principios constitucionales y la ley; conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Estatutaria 133 de 1994.
- Legalidad:** Todas las actividades están reguladas por el Estado Colombiano a partir del orden legal vigente que deriva de la Constitución, la jurisprudencia internacional incorporadas por el bloque de constitucionalidad, las leyes y toda normatividad que de ellas se desprenden.
- Equidad:** Las entidades religiosas y sus organizaciones son iguales ante la ley, recibirán por parte de los poderes públicos del Estado igualdad de acceso a los derechos, igualdad de protección e igualdad de oportunidades. Al mismo tiempo, se reconoce que no todas las entidades religiosas y sus organizaciones son iguales entre ellas, su

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Itagüí
Sigue Avanzando

tratamiento será diferenciado por las regulaciones según tratados, convenios y/o la pluralidad de tratamientos jurídicos establecidos en materia religiosa.

- d) **Participación:** Las entidades del orden nacional y territorial tienen el deber constitucional de promover y garantizar el ejercicio de la participación, la concertación y cooperación ciudadana de todas las personas, y en este caso de las entidades religiosas y sus organizaciones, a través de diversos mecanismos e instancias, para lo cual deberán articularse continuamente.
- e) **Corresponsabilidad:** La garantía del ejercicio del derecho fundamental de libertad religiosa y de cultos en Colombia es responsabilidad de todas las entidades públicas, nacionales y territoriales, atendiendo a sus competencias constitucionales y legales.
- f) **Articulación:** Las entidades del orden nacional y territorial deben estar en permanente coordinación intersectorial, interinstitucional y territorial en los asuntos religiosos frente a la planeación nacional y territorial, la creación y promoción de instancias de participación ciudadana y la coordinación de mecanismos o rutas de seguimiento y acción para la formulación e implementación de la política pública.
- g) **Autonomía e injeniería de coacción:** Nadie puede ser obligado a obrar contra sus creencias religiosas, ni ser impedido, dentro de los límites propios de este derecho, a obrar conforme a ellas, ni molestado en razón de las mismas, ni compelido a revelarlas.

ARTÍCULO SEXTO. DEFINICIONES. Para efectos del presente Decreto se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- a) **Entidad Religiosa:** Hace referencia a la vida jurídica de la iglesia, la comunidad de fe o religiosa o la confesión religiosa, quien sea sujeto titular de los derechos colectivos de libertad religiosa. En este sentido, todas las entidades religiosas se constituyen jurídicamente ante el Estado, y este a su vez, como garante, les reconoce su existencia jurídica a través del otorgamiento de una personería jurídica especial o extendida que hace parte de un registro público administrado por la entidad competente. El Ministerio del Interior es el encargado de otorgar la personería jurídica especial conforme lo estipula la Ley de libertad religiosa y de cultos. De acuerdo a ella, serán titulares del reconocimiento jurídico las iglesias, denominaciones, confesiones, sus federaciones y confederaciones y asociaciones de ministros que se constituyan jurídicamente ante el Estado.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Itagüí
Sigue Avanzando

- b) **Confesión Religiosa:** Desde el punto de vista de historia de las religiones, es la manifestación conjunta de los artículos de fe, doctrinas o creencias que definen una religión. Las confesiones religiosas se caracterizan por su arraigo histórico en el cuerpo social o en la historia de la humanidad. La confesión religiosa, toma en cuenta la manifestación pública de las creencias a través de sus símbolos, ritos y prácticas que caracterizan una religión particular con el fin de promover apego de los sentimientos religiosos en el cuerpo social sin perjuicio jurídico del Estado.
- c) **Organizaciones de las Entidades Religiosas:** Son todas aquellas organizaciones que nacen de las iglesias y confesiones religiosas y se derivan del derecho que tienen las mismas para desarrollar actividades de educación, de beneficencia, de asistencia y demás que aporten a la construcción de bien común y que permitan poner en práctica los preceptos de orden moral desde el punto de vista social de la respectiva confesión, como parte integral de sus fines religiosos, de acuerdo a los artículos 6 Literal g) y 14 de la Ley Estatutaria 133 de 1994.
- d) **Pluralidad religiosa:** Es el reconocimiento de la diversidad de creencias y prácticas religiosas que hacen parte del cuerpo social. Ello conlleva a que las relaciones entre las diferentes religiones estén orientadas por el principio de libertad religiosa. Lo que significa que cada ciudadano tiene la libertad de escoger y decidir su creencia religiosa sin coacción alguna, al mismo tiempo que cada religión tiene libertad frente al Estado para auto determinarse. Dentro de un orden democrático y una situación de pluralidad religiosa, el Estado se convierte en el garante de la libertad religiosa, con el fin de garantizar la convivencia pacífica entre ciudadanos con convicciones religiosas y aquellos que no profesan ninguna creencia, asegurando un trato imparcial y equitativo frente a todas las religiones.
- e) **Hecho religioso:** Es una dimensión particular de la vida social, diferenciada de otras dimensiones como la económica y la política, entre otras, de ahí que sea susceptible de análisis y estudio sistematizado a través de las diferentes disciplinas de las ciencias sociales. A su vez, tiene que ver con la función social que cumple la actividad religiosa en relación al fortalecimiento de los vínculos de solidaridad y de cohesión social.
- f) **Cultura religiosa:** Es el conjunto de valores, principios, creencias y prácticas derivados de una confesión religiosa, que orienta todas "las dimensiones de la vida y de la identidad. La cultura religiosa condiciona la manera de sentir, pensar y actuar de las personas creyentes, y como tal, hace parte constitutiva de la cultura general".

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Itagüí
 Sigue Avanzando

g) Bien común: Es el conjunto de posibilidades y capacidades que desarrolla una sociedad para alcanzar el bienestar último de todos sus miembros en la dimensión social, política, cultural y trascendente de la persona humana. En este sentido, el desarrollo de la dimensión religiosa de las personas hace parte de las múltiples dimensiones del bien común.

ARTÍCULO SÉPTIMO. EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y LÍNEAS DE ACCIÓN. La Política Pública tendrá los siguientes ejes y líneas de acción:

EJE 1. Libertad religiosa y de cultos, y sus ámbitos.

El artículo 19 de la Constitución Política de 1991, la Ley Estatutaria 133 de 1994, por la cual se reglamenta el derecho a la libertad religiosa y de cultos, y el bloque de constitucionalidad, establecen los alcances y ámbitos del mismo, teniendo en cuenta no solo la creencia individual sino también las manifestaciones colectivas y el aporte al bien común de las entidades religiosas y sus organizaciones.

En este sentido, este eje aborda tanto objetivos y acciones encaminadas a propender por garantizar y proteger el derecho de libertad religiosa y culto, prevenir sus posibles vulneraciones, así como reconocer y fortalecer la labor social, cultural, educativa, de participación ciudadana, perdón, reconciliación, paz, cooperación y en general de aporte al bien común que dichas formas organizativas realizan, como expresión material de sus creencias y alcance de sus fines. Así mismo, se reconoce la integralidad de todos estos componentes al interior del derecho de libertad religiosa y de cultos.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.1. Realizar la caracterización de las diferentes organizaciones que componen el sector religioso en el Municipio de Itagüí, con el fin de ofrecer un documento técnico que contenga las líneas de base del contexto actual del sector.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2. Desarrollar campañas de difusión a través de medios institucionales, digitales y de comunicación promoviendo el respeto de y hacia quienes por decisión propia han adoptado un estilo de vida definido conforme a sus creencias.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.3. Promover espacios de interacción e integración entre las Organizaciones del Sector Religioso del Municipio, con el propósito de establecer un escenario de tolerancia, respeto y retroalimentación entre las diferentes confesiones, que facilite el cumplimiento de sus objetivos comunes.

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Itagüí

Sigue Avanzando

LÍNEA DE ACCIÓN 1.4. Realizar talleres de formación en participación ciudadana, en articulación con las entidades territoriales, en las cuales sean convocadas y participen las entidades religiosas y sus organizaciones, a través de la metodología "formador de formadores".

LÍNEA DE ACCIÓN 1.5. Divulgar y promover el conocimiento del marco normativo, el hecho y la cultura religiosa en el Municipio de Itagüí, con la finalidad de que los integrantes de las diferentes comunidades religiosas y ciudadanos en general, tengan los elementos básicos para defender su derecho a la libertad religiosa y de cultos.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.6. Dar continuidad y fortalecer la Mesa del Sector Religioso del municipio de Itagüí creada mediante Decreto 1627 del 06 de diciembre de 2018.

EJE 2. Las entidades religiosas y sus organizaciones, como gestoras de paz, perdón y reconciliación.

Diferentes entidades religiosas y sus organizaciones, en apego a su compromiso social, han adelantado iniciativas que buscan la consolidación de la paz, el perdón y la reconciliación en Colombia. Así mismo, estas entidades y sus organizaciones, cuentan con experiencia en procesos de construcción de paz en sus comunidades, sirviendo como agentes de cohesión social, transformadores de contextos comunitarios y reconstructores de tejido social. Por tanto, este eje aborda el reconocimiento de la labor social y de aporte al perdón, la reconciliación y la paz que las entidades religiosas, sus organizaciones y los líderes religiosos desarrollan en todo el territorio nacional, así como su legítima participación en las instancias oficiales de construcción de paz.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1. Generar espacios pedagógicos y de sensibilización en torno a los procesos de construcción de paz.

ARTÍCULO OCTAVO. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN. El Municipio de Itagüí implementará un instrumento de medición, seguimiento y evaluación de cada una de las metas y componentes de adopción de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos para la verificación de los avances de la misma.

ARTÍCULO NOVENO. RESPONSABILIDAD FRENTE A LA POLÍTICA. La dirección de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos de Itagüí estará en cabeza del Alcalde del Municipio y la Secretaría de Participación e Inclusión Social o quién haga sus veces.

PARÁGRAFO. La implementación estará liderada por la Secretaría de Participación e Inclusión Social y con el fin de promover un trabajo articulado, contará con la participación de las

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Itagüí
Sigue Avanzando

diferentes Secretarías o Unidades de la Administración Municipal y entidades del orden territorial con competencia en los asuntos tratados en la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos y la garantía del ejercicio de los derechos de la libertad religiosa y de cultos.

ARTÍCULO DÉCIMO. PLAN DE ACCIÓN. El Municipio de Itagüí cumplirá con el propósito de construir el plan de acción de la política pública municipal el cual deberá expedirse dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición presente Decreto.

PARÁGRAFO. Los Planes de Desarrollo siguientes a la adopción de esta política y mientras tenga vigencia, se deberán articular con los respectivos planes de acción.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA POLÍTICA. La Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos en el Municipio, contará con un sistema de seguimiento y evaluación de la gestión, que deberá estar contenida en su plan de acción, en concordancia con las disposiciones de la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. FINANCIACIÓN. La financiación de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos, se realizará mediante la asignación de los recursos de inversión del Municipio, según la disposición que se tenga de los mismos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. INFORME DE AVANCE. Para verificar el cumplimiento de la Política Pública para la Libertad Religiosa y de Cultos, el Municipio de Itagüí cada año rendirá un informe sobre el avance de la ejecución del plan de acción al sector religioso, a la Mesa de Sector Religioso y a la sociedad civil en general, a través de la Secretaría de Participación e Inclusión Social.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.



LEÓN MARIO BÉDOYA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Revisó: *Patricia Isaza Ordúz*
Secretaría de Participación e Inclusión Social

Aprobó: *Oscar Darío Muñoz Vásquez*
Secretario Jurídico

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co

